



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LOS  
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS  
COMERCIALIZADORAS DE SOFTWARES  
INFORMÁTICOS EN LA CIUDAD DE PIURA,  
PERIODO 2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO.**

**AUTOR**

**BACH. DEISY GUEVARA GARCIA**

**ASESORA**

**MGTR. MARIA FANY MARTÍNEZ ORDINOLA**

**PIURA – PERÚ**

**2017**

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LOS  
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS  
COMERCIALIZADORAS DE SOFTWARES  
INFORMÁTICOS EN LA CIUDAD DE PIURA,  
PERIODO 2016.**

## **JURADO EVALUADOR DE TESIS**

Mgtr. Donald Errol Savitzky Mendoza  
**Presidente**

Mgtr. Jannyna Reto Gómez  
**Secretaria**

Dr. Víctor Manuel Landa Machero  
**Miembro**

Mgtr. María Fany Martínez Ordinola  
**Asesora**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi más sincero y profundo agradecimiento a las siguientes personas: A mi Docente Tutor Mg. CPCC. María Fany Martínez, por ser una maestra que además de contribuir notablemente en mi formación profesional, me brindo su confianza, paciencia y porque sin su orientación no hubiese sido posible la consolidación del presente trabajo.

A todas aquellas personas que me apoyan, siempre están conmigo en las buenas y en las malas; y no solamente a los que me apoyan, sino también para todo aquel que se pueda beneficiar de este trabajo. Está hecho con todo mi amor y dedicación, lo cual produce una gran satisfacción en poder servir a quien así lo requiera.

## DEDICATORIA

A Dios:

Porque tú eres el AMOR más puro, y nos hiciste a imagen semejanza, para que como hijos tuyos llenemos al mundo de amor, pero lo más maravilloso de tu creación es habernos dado inteligencia y sabiduría a fin de discernir lo más conveniente para cada uno de nosotros, esa es la independencia más hermosa que nos has regalado.

A mi madre Sabina y hermanos:

Porque gracias a su apoyo, cariño, esmero, consejos y ayuda se convirtieron en las personas que fortalecieron las bases de mi formación, es uno de mis sueños más grandes en mi vida, terminar mis estudios profesionales, que constituyen la herencia más valiosa que pudiera recibir de ellos.

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Aplicando la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados El 20% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados están constituidas por personas naturales, y el 80% tienen personería jurídica, el 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados considera muy conocida su empresa en su localidad, y el 70% de las empresas en estudio consideró conocida.

El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, se encuentra en el régimen general y el 20% en el nuevo rus.

El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, fue sancionado por la administración tributaria, mientras que el 20% no fue sancionado. El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, entregan comprobantes de pago por la venta del software informático, el 40% sólo entrega cuando lo solicitan, debido a que su mercadería no cuenta con sustento de compra, al realizar copias de softwares.

**Palabras Clave:** Evasion tributaria, softwares informaticos.

## **ABSTRACT**

The main objective of the research was: To determine tax evasion and its impact on the management results of software companies in the city of Piura, in the period 2016. The research was developed using non-experimental, transectional, descriptive design methodology , Bibliographical and documentary. Applying the survey technique - interview and as a data collection instrument the pre-structured questionnaire with questions related to the research, which was applied to the owners, managers and / or legal representatives of the companies under study, obtaining as main results 20% of the software companies surveyed are natural persons, and 80% have legal entities, 30% of the software companies surveyed consider their company well-known in their locality, and 70% of The companies under study considered known.

80% of the companies that commercialize computer software in the city of Piura, is in the general regime and 20% in the new rus.

80% of software companies in the city of Piura were sanctioned by the tax administration, while 20% were not sanctioned. 60% of software companies in the city of Piura, provide payment receipts for the sale of computer software, 40% only delivery when requested, because their merchandise has no purchase support, when performing Copies of software.

**Keywords: Tax evasion, computer software.**

## Contenido

	Pág.
TITULO	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE CUADROS	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA</b>	
2.1 Antecedentes	
2.1.1 Internacionales	7
2.1.2 Nacionales	16
2.1.3 Locales	23
2.2 Bases Teóricas	32
2.3 Esquema Numérico	34
2.4 Marco Conceptual	47
<b>III. METODOLOGÍA</b>	
3.1 Diseño de la investigación	50
3.2 Población y muestra	51
3.2.1 Población	51
3.2.2 Muestra	52
3.3 Técnicas e instrumentos.	52
3.3.1 Técnicas	52
3.3.2 Instrumentos	52
3.4 Operacionalización de Variables	53
3.5 Matriz de consistencia lógica	56
3.6 Plan de análisis	57
3.7 Principios Éticos	57
<b>IV. RESULTADOS</b>	
4.1 Resultados	
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1	59
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2	65
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3	75
4.1.4 Respecto al objetivo específico 4	82
4.2 Análisis de resultados	
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1	89
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2	90
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3	92
4.2.4 Respecto al objetivo específico 4	94
<b>V. CONCLUSIONES.</b>	
5.1 Respecto al objetivo específico 1	96
5.2 Respecto al objetivo específico 2	97
5.3 Respecto al objetivo específico 3	99

5.4 Respecto al objetivo específico 4	102
<b>VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	
6.1 Referencias bibliográficas	104
6.2 Anexos	110

## ÍNDICE DE TABLAS

		<b>Pág.</b>
Tabla N° 01	Edad de los propietarios y/o representantes legales	42
Tabla N° 02	¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?	43
Tabla N° 03	Grado de Instrucción de los propietarios y/o representantes legales	44
Tabla N° 04	Profesión de los propietarios y/o representantes legales	45 46
Tabla N° 05	¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa comercializadoras de softwares informáticos?	
Tabla N° 06	¿Tiempo que desempeña la actividad en el cargo?	47
Tabla N° 07	¿Tiempo de la empresa en la actividad comercial?	48
Tabla N° 08	La empresa comercializadora utiliza el área/unidad/departamento de Contabilidad	49
Tabla N° 09	¿Su empresa comercial de softwares informáticos lleva Contabilidad?	50
Tabla N° 10	¿Cuántas personas trabajan en su empresa comercializadora de software informático?	51
Tabla N° 11	¿Tiene asesoramiento profesional de un?:	51
Tabla N° 12	Cantidad de sucursales que comercializan el software	52
Tabla N° 13	Propiedad del local comercial de las empresas comercializadoras de softwares informáticos	53
Tabla N° 14	Tipo de licencia de las empresas comercializadoras de softwares informáticos	54
Tabla N° 15	¿Su empresa comercial está constituida por personería?	55
Tabla N° 16	¿Cómo considera a su empresa en su localidad?	56
Tabla N° 17	¿En qué régimen se encuentra su empresa?	57
Tabla N° 18	¿Fue sancionado alguna vez por la administración tributaria?	58

Tabla N° 19	¿ Emite usd. comprobantes de pago por la venta del software pirata?	59
Tabla N° 20	¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?	60
Tabla N° 21	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	61
Tabla N° 22	¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal	43
Tabla N° 23	¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria es suficiente para combatir la informalidad?	44
Tabla N° 24	¿Conoce las sanciones de evasión de piratería informática?	45
Tabla N° 25	¿Usted. Conoce cuáles son las formas de evasión informática?	46
Tabla N° 26	¿Cuántas veces ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria?	47
Tabla N° 27	¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?	48
Tabla N° 28	¿Usted conoce cuáles las causas de la piratería informática?	49
Tabla N° 29	¿En qué productos informáticos se evade impuestos?	50
Tabla N° 30	¿Usted está de acuerdo que para erradicar la Evasión Tributaria en nuestro país se deberá Implementar una reforma tributaria integral, para que todos?	51

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Pág.
Gráfico N° 01	Edad de los propietarios y/o representantes legales	42
Gráfico N° 02	¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?	43
Gráfico N° 03	Grado de Instrucción de los propietarios y/o representantes legales	44
Gráfico N° 04	Profesión de los propietarios y/o representantes legales	45 46
Gráfico N° 05	¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa comercializadoras de softwares informáticos?	
Gráfico N° 06	¿Tiempo que desempeña la actividad en el cargo?	47
Gráfico N° 07	¿Tiempo de la empresa en la actividad comercial?	48
Gráfico N° 08	La empresa comercializadora utiliza el área/unidad/departamento de Contabilidad	49
Gráfico N° 09	¿Su empresa comercial de softwares informáticos lleva Contabilidad?	50
Gráfico N° 10	¿Cuántas personas trabajan en su empresa comercializadora de software informático?	51
Gráfico N° 11	¿Tiene asesoramiento profesional de un?:	51
Gráfico N° 12	Cantidad de sucursales que comercializan el software	52
Gráfico N° 13	Propiedad del local comercial de las empresas comercializadoras de softwares informáticos	53
Gráfico N° 14	Tipo de licencia de las empresas comercializadoras de softwares informáticos	54
Gráfico N° 15	¿Su empresa comercial está constituida por personería?	55
Gráfico N° 16	¿Cómo considera a su empresa en su localidad?	56
Gráfico N° 17	¿En qué régimen se encuentra su empresa?	57
Gráfico N° 18	¿Fue sancionado alguna vez por la administración tributaria?	58
Gráfico N° 19	¿Emite usd. comprobantes de pago por la venta del software	59

	pirata?	
Gráfico N° 20	¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?	60
Gráfico N° 21	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	61
Gráfico N° 22	¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal	43
Gráfico N° 23	¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria es suficiente para combatir la informalidad?	44
Gráfico N° 24	¿Conoce las sanciones de evasión de piratería informática?	45
Gráfico N° 25	¿Usted. conoce cuáles son las formas de evasión informática?	46
		47
Gráfico N° 26	¿Cuántas veces ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria?	48
Gráfico N° 27	¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?	
Gráfico N° 28	¿Usted conoce cuáles las causas de la piratería informática?	49
Gráfico N° 29	¿En qué productos informáticos se evade impuestos?	50
Gráfico N° 30	¿Usted está de acuerdo que para erradicar la Evasión Tributaria en nuestro país se deberá Implementar una reforma tributaria integral, para que todos?	51

## **I. INTRODUCCIÓN**

Si bien es cierto que estos avances han permitido mejorar la calidad de vida gracias a los equipos computacionales y a los programas, también han venido evolucionando los problemas, entre ellos la copia ilegal de los programas conocida como piratería. La copia ilegal de softwares puede acarrear una serie de problemas al adquiriente como la introducción de virus informáticos, posibilidad de acceso a la información de terceros, ausencia de garantía sobre el producto adquirido, no contar con un soporte técnico y daños al hardware. (San Martín et al, 2010).

A su vez este fenómeno genera pérdidas económicas para cada uno de los participantes de la cadena de producción: el estado, el mercado, los autores de software, los comerciantes formales y los trabajadores del sector (IIPA, 2008; BSA, 2007). Existen cinco tipos de software pirata:

**Software Falsificado.** Consiste en todo aquel software reproducido (copiado) de manera no autorizada para ser vendido, alquilado o comercializado de cualquier otra manera.

**Software Pirata de Consumidor Final (Softlifted Software).** Consiste en todo aquel software reproducido por el consumidor final para su uso personal sin obtener algún tipo de ganancia comercial.

**Software Pirata de Internet.** Se refiere a todo aquel software descargado de Internet sin regirse por las mismas normas de compra que se aplican a los métodos de adquisición tradicionales.

**Software Obtenido a Partir de un Uso Excesivo del Servidor.** Se refiere a todo aquel software utilizado de manera excesiva a partir la copia central de un programa. Este

tipo de software pirata es posible encontrarlo en empresas cuando hay más usuarios de los que se permiten por licencia.

La evasión de tributos representa un fenómeno universal que ha estado presente en todo tiempo y lugar, en todas las sociedades, en distintos grupos sociales y en diversos sectores de actividad. La evasión fiscal es un fenómeno inseparable a los tributos y desde el cobro del primero de éstos, alguien tuvo que suponer la idea del por qué se debían pagar, y concluir que era más importante el bienestar propio, que cooperar con la bonanza de la sociedad en conjunto. De hecho, el pago de impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura del no pago y el egoísmo individual. Por consiguiente, existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada.

Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico en las Finanzas Públicas y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal. (Castro, 2013).

La evasión tributaria es un aspecto que debilita los ingresos fiscales de la nación tienen múltiples causas en las que nos vamos a enfocar:

Los estados no tienen la capacidad de solventar gastos sociales, de educación, de infraestructura de manera sostenible porque no tiene la posibilidad de generar recaudaciones impositivas para los gastos. Esta crisis fiscal es la evasión Tributaria en los contribuyentes del sector comercio de software informático se cometen por

insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país.

Para el contribuyente del sector comercio de software informático cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada por las importaciones de software a menor precio, obliga a que la mayoría de ellos a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado

La política recaudadora del sistema tributario peruano, está asfixiando al contribuyente llevando a seguir trabajando en la informalidad.

La SUNAT busca fortalecer el equilibrio entre el control fiscal y la facilitación del cumplimiento tributario. Su rol se fundamenta en dos pilares: a) Financiar el proceso de desarrollo de recaudación de fondos para el Estado, en beneficio de la población, a partir de asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ampliar la base de contribuyentes, recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente y combatir y sancionar la evasión y el contrabando. b) La promoción de la competitividad, a partir de la facilitación del comercio exterior, la reducción de tiempos y costos de las operaciones de comercio exterior y la simplificación de los procedimientos. (Gonzales, 2012).

Reduce la Productividad. El software no licenciado, entre otros riesgos, expone a los usuarios a una menor productividad de los equipos de cómputo, pérdidas de información causadas por fallas en los sistemas, y a incurrir en gastos extra por no contar con garantías y asistencia formal.

Penas de cárcel y altas multas. Además, por “estar pirata” puedes ser intervenido legalmente por las autoridades gubernamentales (penas que incluyen hasta la prisión efectiva o el pago de hasta 180 UIT o S/. 693.000). Y si eso no es suficiente, también tendrás que pagar el y el pago de devengados por hasta 7 veces el valor del software utilizado sin licencia.

Blanco Fácil Para los Ciberataques. El uso de software ilegal es uno de los principales vectores de ataque utilizado por criminales informáticos. El objetivo de los ciberdelincuentes es obtener, a través de los virus informáticos, contraseñas personales, números de cuentas bancarias, ingresos, declaraciones de impuestos, secretos comerciales, etc. (Quezada, 2011).

Por lo anteriormente explicado la investigación se formula a través del siguiente enunciado: ¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016?,

Teniendo como objetivo general: Determinar las principales características de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.

Como objetivos específicos:

1. Describir las características del propietario y/o representante legal de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.
2. Describir las características de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.
3. Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.
4. Describir el impacto de la evasión tributaria, en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.

Finalmente la investigación se justifica:

**Desde el punto de teórico:**

Las empresas comercializadoras de software por desconocimiento de las Leyes incurrieron en Evasión Tributaria, porque conocerán las causas y consecuencias de la falta. Ayudando de esta manera a las empresas de Piura, que han de tomar la mejor opción en sus decisiones comerciales para evitar el Delito Tributario. (Castro, 2013)

**Desde el punto de vista práctico:**

La manera como se aborda esta investigación servirá como referencia a los alumnos y profesionales tengan una guía en la preparación de otros Proyectos de Investigación relacionados con el tema. Finalmente los resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas para los comerciantes que deseen tomar en cuenta estas obligaciones; a su vez SUNAT, podrá tener conocimiento para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes. (Castillo, 2015).

**Desde el punto de vista metodológico:**

El desarrollo de esta investigación pondrá en práctica los conocimientos adquiridos por los investigadores en el tiempo de sus estudios universitarios, relativos a sistemas de información, diseño y administración de base de datos, diseño Web, técnicas y

métodos de investigación, aplicación de metodologías de desarrollo de software, entre otros; conocimientos que son base para el futuro ejercicio profesional de dichos investigadores. (Hurtado, 2007).

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1 Antecedentes.**

#### **Internacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

San Martín et al (2010) en su tesis titulada el “*Impacto fiscal por uso y comercialización de software ilegal en México*”. En relación a las distintas definiciones, el software es un bien intangible que forma parte del sistema informático u operativo de una computadora, el cual es adquirido a través de una licencia que concede su uso y se establecen derechos para su beneficio, sin obtener el dominio directo del programa.

El software se encuentra clasificado dentro del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (RLFDA) (anexo 3) como aquel que genera un lucro directo o indirecto. Para interpretar los diferentes tipos de lucro, el RLFDA en su artículo 11 define a la actividad con fines de lucro directo como aquella que tiene por objeto un beneficio económico mediante la utilización de un sistema o dispositivo que tiene por finalidad el desactivar la protección de un software, una vez desactivado el software sería utilizado para generar un lucro indirecto por medio de su reproducción y distribución, por lo que para fines de este estudio sólo se considerara aquel software que genera un lucro indirecto por ser el que tiene como destino al consumidor final para su libre utilización.

Una vez analizados los distintos enfoques que definen al software ilegal o “pirata” y de conformidad con la regulación mexicana, para efectos de este estudio se va a definir el software ilegal como: “El software ilegal deriva de una conducta realizada con fines de lucro indirecto por el uso, reproducción o explotación de un programa de cómputo sin el consentimiento del titular” Es importante señalar que a pesar de que el uso y comercialización del software ilegal contempla tanto hogares como empresas, para efectos de este trabajo únicamente se va a considerar como objeto de estudio el software ilegal que es utilizado por las empresas en México para desarrollar sus actividades principales, sin considerar el software instalado por los empleados, así como el que viene precargado cuando se adquiere un equipo de cómputo.

Mercado de software ilegal Derivado del alto costo de las innovaciones tecnológicas de los programas de cómputo, existe en el mercado software no autorizado a precios accesibles o incluso adquirirlos de manera gratuita o través de la web, que en términos de la ley autoral, es una conducta indebida el hacer un mal uso de la licencia del mismo al copiarlo, distribuirlo o falsificarlo, el resultado es un software ilegal o copia pirata. Dicha palabra es un término coloquial utilizado para describir la reproducción, distribución, comercialización, y otros datos asociados a la operación de un programa de cómputo que forma parte del sistema informático y que no cuenta con una autorización para su reproducción masiva. Diversos países han hecho esfuerzos significativos para que a través de convenios y tratados internacionales en primera instancia y de su normatividad interna, se otorgue un marco de protección a los derechos de la propiedad intelectual.

Una forma de incentivar el uso de software legal en las empresas que prestan servicios al gobierno, por ejemplo aquellas que llevan la contabilidad de los contribuyentes, sería exigir que cuenten con la licencias de sus programas. En Colombia, para poder presentar las declaraciones ante el sistema tributario, se les exige a los contadores o empresas que fungen como intermediarios entre el gobierno y los contribuyentes contar con software legal.

Alvares (2013). En su tesis titulada *El "acuerdo de caballeros" entre la piratería y el cine local en Ecuador* En el Ecuador la venta de productos ilegales o piratería, se ha vuelto un tema muy común, en el que la gran mayoría de la población se encuentra involucrada de una u otra forma. La disponibilidad de productos ilegales es realmente perjudicial para los autores y productores nacionales e internacionales por las millonarias pérdidas económicas que dejan de recibir. Este dinero no solo es la recompensa o fruto de su trabajo, sino que también sirve para la reinversión, la creación de nuevos productos y el desarrollo de nuevos artistas.

El tema de la piratería presenta dos caras en un país en desarrollo como lo es Ecuador: pérdidas económicas por miles de dólares y creación de nuevas plazas de trabajo. Este segundo tema es muy importante de acotar porque la generación de estas fuentes de trabajo es el generador que permite el acceso de manera rápida, accesible y económica (barata) a un producto pirata y hace que la primera opción del consumidor sea adquirir un producto como éste. Se evita de esta manera la utilización de otras fuentes de información u otras herramientas que satisfagan las mismas necesidades de los usuarios. Este proyecto propone una solución tecnológica accesible y gratuita que satisfaga las necesidades de las personas que actualmente

compran piratería. A través de la creación de una comunidad digital se ofrece una alternativa que permita a las personas acceder a los mismos contenidos y herramientas que tendría cuando compran una copia pirata, promoviendo la libre información y creación colaborativa.

González (2010) en su tesis titulada “*la problemática jurídica en la regulación de los delitos informáticos*” En el mundo y concretamente en México, han surgido problemas que deben afrontarse con adecuadas leyes, tal es el caso de la delincuencia organizada, de esta forma, en otro gran rubro del desarrollo social, en lo que corresponde a la cibernética e informática, ha tenido grandes avances en beneficio de la sociedad en todos sus aspectos, facilitándonos a través de un ordenador o computadora muchas de nuestras actividades, tales como, el pago de los servicios bancarios, la solicitud de préstamos a instituciones financieras, el pago de boletos del teatro, cine o cualquier otro espectáculo, la consulta de bibliotecas enteras en todo el mundo, el guardar información confidencial, el pago de deudas, la celebración de contratos informáticos, el uso de diversos medios de comunicación como la telefonía inalámbrica y celular, o simplemente lo práctico que resulta usar la computadora como un mero procesador de palabras. El mundo entero se encuentra invadido del uso de la Internet con el que se puede “navegar” a todos sus rincones realizando las anteriores operaciones descritas y más.

Sin embargo, la delincuencia también ha hecho uso de todos los medios informáticos para alcanzar sus fines ilícitos, constituyéndose los que muchos han llamado la “delincuencia informática”, que también es parte de la gran delincuencia organizada que pretende abatir el Estado Mexicano, utilizando computadoras para cometer

fraudes, robos, abusos de confianza, fraudes financieros, extorsiones, falsificaciones, amenazas, y un gran número de delitos previstos en los códigos penales tanto a nivel federal como local, así como en leyes especiales.

Ese nuevo fenómeno informático se ha convertido en otra más de las grandes preocupaciones de los legisladores para establecer patrones de comportamiento dentro de nuestra sociedad en diversos campos del Derecho, ya que también lo podemos encontrar en ramas como la Civil, Mercantil, Laboral, Administrativa, Fiscal y Penal, entre otras, surgiendo en ésta última los conocidos “ilícitos informáticos”.

Sin embargo, con la denominación de “delitos informáticos” se han encontrado muchas críticas a las que inclusive tiene que enfrentar el legislador para su adecuada tipificación, ya que bajo las diversas situaciones antes planteadas podemos encontrar delitos como los antes señalados cometidos por medios informáticos, o bien, los ilícitos que se cometieran de una manera directa en contra de lo que implica todo el mundo del sistema cibernético como sería los hardware, los software, etc. y que posiblemente estaríamos en presencia de una regulación que se encuentra ya establecida como es la del Derecho de Autor, así como la violación a la confidencialidad de la información contenida en medios informáticos, o bien atentar contra éstos últimos.

Dentro de la presente investigación se procederá al estudio de los delitos informáticos analizando en primero lugar a través de un método histórico y documental los antecedentes de la Informática, que implica desde el surgimiento de las computadoras e inclusive de los diversos medios que se han utilizado para auxiliar al hombre en sus diversas operaciones, además de contemplar los conceptos

más importantes al respecto tales como la Electrónica, la Informática, la Cibernética y de la maravilla de la Internet y los propósitos que ha tenido este sistema en el mundo y en México, lo cual se analizará en el Capítulo Primero, contemplando además la influencia de la Informática en las diversas actividades del ser humano desde las ciencias naturales tales como la Medicina, la Biología, la Genética, la Química y la Física entre otras, así como su importancia en las ciencias sociales como lo es el Derecho, surgiendo en su relación con ésta última novedosas ramas de la Ciencia Jurídica como lo es el Derecho Informático, la Informática Jurídica, el Derecho a la Información la Cibernética Jurídica y otras que son necesarias su comprensión a efecto de poder realizar estructuras jurídicas al respecto en la diversas ramas tradicionales del Derecho como la Civil, la Mercantil y sobre todo en la Penal siendo el plano que interesa al presente trabajo encontrando a los Delitos Informáticos.

En el Capítulo Segundo se pretende llevar a cabo una descripción de la naturaleza de los ilícitos informáticos y del marco jurídico que se encuentra interrelacionado con nuestras figuras delictivas, en donde se parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y legislaciones secundarias como la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley la Propiedad Industrial, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Código Penal Federal y el Código Penal del Estado de Sinaloa, legislaciones últimas que servirán de modelo para analizar detalladamente en ésta investigación a los delitos informáticos y que inclusive pudieran tener algunas contrariedades legales con las anteriores legislaciones, ya que además de pretenderse proteger a la información contenida en medios informáticos encontramos que se protege a los propios sistemas informáticos,

así como la comisión de delitos a través de medios informáticos, situación que se pretende acreditar en este apartado. Asimismo se hará referencia a otras legislaciones que prevén a los delitos informáticos en la República Mexicana.

Es menester para el estudio de cualquier figura delictiva, y los informáticos no son la excepción, llevar a cabo un análisis Dogmático Jurídico-Penal a través de la Teoría del Delito contemplando tanto a los elementos positivos como negativos, ya que a través de ello se puede comprender jurídicamente éstas novedosas figuras penales, consultándose para tal efecto a prestigiados penalistas, de los cuales plasmaré sus teorías encuadrándolas a los delitos informáticos de las legislaciones penales Federal y del Estado de Sinaloa dentro del Capítulo Tercero.

Hernández (2012) en su investigación titulada *“Acciones del Estado salvadoreño frente a la piratería de software y la incidencia en sus relaciones comerciales con Estados Unidos”* el problema de la piratería de software en el extranjero. Los tratados cubren todos los aspectos importantes de la protección de los derechos de autor, desde la aplicación penal adecuada hasta los mecanismos civiles de los cuales pueden disponer los propietarios de derechos de autor para hacer valer sus derechos a través de un juicio civil.

En casos de actividades delictivas que involucran piratería de software, los propietarios de derechos de autor necesitan una respuesta firme y efectiva de las autoridades. En otras instancias, los propietarios de derechos de autor pueden ser los mejores agentes de vigilancia para obtener ayuda en casos de infracción. Sin embargo, para hacerlo, los propietarios necesitan tener acceso a los tribunales y a los

organismos administrativos. Necesitan, por ejemplo, un procedimiento de inspección ex parte como medio para prevenir la destrucción de las pruebas necesarias para adelantar un proceso civil por una supuesta infracción de los derechos de autor.

La piratería de software es definida como la realización de copias ilegales de programas originales o la falsificación y distribución de imitaciones de productos de software o de versiones no autorizadas por estos. Existen además 4 tipos de piratería: Copias de Usuario Final, Preinstalación en disco duro, Falsificación, Distribución no autorizada. Hay que tener claro que el software no se puede comprar, más bien lo que se compra es una “licencia de uso” de un determinado paquete informático, esta licencia se entiende como un contrato para el uso de un programa determinado por un período indefinido. Es por ello que el usuario del software no puede prestar ni hacer copias del producto debido a que la licencia estipula que solo puede ser utilizado en una computadora a la vez.

(Hernández et al 2011) “*Protección Jurídica del Software*” Software ilegal es él que se utiliza sea por el motivo que sea sin su licencia correspondiente. Copiar o instalar software sin licencia, o en número superior al número de licencias de que se dispone supone la infracción de la ley. La legislación vigente contempla este acto como robo y las penas asociadas al uso de software ilegal así lo reflejan, con condenas de hasta cuatro años de cárcel y cuantiosas multas económicas.

Contrato de licencia de programa: Establece los límites de su uso a quien lo ha adquirido. El contrato de licencia que acompaña al programa se encuentra está localizado explícitamente en la documentación del programa o en la pantalla del ordenador al comienzo del programa. El precio del programa cubre la adquisición

legal del programa y obliga al comprador a usarlo sólo según los límites y contratos establecidos en ella.

Copia no autorizada: A menos que se establezca de otra forma, la adquisición de una licencia de uso de programa permite al comprador hacer una sola copia de seguridad, para ser usada exclusivamente en el caso de que el disco original no funcione o sea destruido. Cualquier otra copia del programa original es considerada como ilegal y como una infracción del contrato de licencia y de la Ley de Propiedad Intelectual, así como de la Ley de Protección Jurídica de Programas de Ordenador, que protege el programa y rige su uso.

Piratería de software: Es un término usado para describir la copia no autorizada o el uso de un programa de ordenador de cualquier forma no permitida por la Ley de Propiedad Intelectual o por el autor, según lo establecido en el contrato de licencia del programa. Cualquier persona que practique la piratería de programas de ordenador comete un acto ilegal, según la Ley de Propiedad Intelectual.

El software ilegal es un problema que afecta gravemente al sector de las empresas de formación. Dada la constante actualización de los programas, y la necesidad de acceso a las últimas versiones, los centros de formación deben prestar especial atención a las licencias de software, para mantenerse siempre dentro de los márgenes de la legalidad.

Además, desde la BSA se tomarán iniciativas para combatir a los infractores, reuniendo información sobre aquellas empresas que se burlen de la ley ofreciendo formación en informática con software ilegal y emprendiendo acciones directas contra ellas. Para ello se colaborará, como ya viene siendo habitual, con los Cuerpos

y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía, Guardia Civil) en el registro de locales y la incautación de los equipos informáticos que utilicen software pirata.

Por este motivo es básico que los centros de formación que actualmente no dispongan de suficientes licencias de software regularicen su situación de inmediato.

### **Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Rendon et al (2010) en su investigación titulada “*Intensidad Moral Percibida y Consumo de Software Pirata en Estudiantes de una Universidad Particular de Lima*”. El tema de la piratería ha sido abordado principalmente desde una perspectiva político legal administrativa buscando regular y organizar la oferta de este tipo de productos. Sin embargo, poco se ha dicho del tema desde el lado de la demanda. Hacerlo supone ingresar al campo del comportamiento del consumidor, tomando en cuenta los procesos subyacentes a la elección del producto; en este caso un producto cuya obtención y uso se considera legalmente inadecuado.

Diversas investigaciones han señalado la predominancia del consumo de piratería de software en el ambiente universitario (Rawlinson et al, 2007; Liang et al, 2005; Kini, et al, 2004, 2003, 2001; Siegfried, 2004; Chiang et al, 2002; Kini et al, 2000; Rahim et al, 2000; Im et al, 1999; Seale et al, 1998; Im et al, 1992; Lysonski et al, 1991; Christensen et al, 1991; Oz, 1990; Solomon et al, 1990; Shim et al, 1991; Cohen et

al, 1989; Pallete 1986). Parece ser que dentro de la universidad el consumo de software pirata es entendido como un comportamiento socialmente aceptado (Siegfried, 2004; Business Editors et al, 2003; Seale et al, 1998; Shim et al, 1991; Solomon et al, 1990; Cohen et al 1989). Dicho de otra manera, el consumo de software pirata generaría pocos cuestionamientos de tipo moral.

Aguilar (2010). En su información titulada "*Empresas comerciales de software Informático en Lima Metropolitana*" La piratería de software, es una actividad que se mantiene en crecimiento, principalmente en el Centro de Lima.

Un alto punto de concentración de las personas que realizan esta actividad es la Av. Garcilazo de La Vega. La mayoría de personas que se dedican a esta actividad, superan los 3 años de antigüedad, y trabajan también con más de 3 personas.

En general el crecimiento de esta actividad se debe al aumento de Internet y de computadoras en el mercado.

Las compañías de Software han aumentado la disponibilidad del soporte al usuario fuera de Lima. Esta medida ha incrementado la venta de software legal.

Los precios del software original han bajado en la pasada década, haciendo que los beneficios del software legal sean atractivos al usuario en comparación con los riesgos de la piratería.

La BSA y otras organizaciones han promocionado la necesidad de comprar versiones legales de software y la importancia de los derechos de propiedad intelectual. Esto ha entrañado la interposición de acciones contra compañías que utilizan software ilegal.

En un mercado global en crecimiento, el riesgo de una empresa por usar software ilegal va más allá de las implicaciones legales y abarca sus prácticas comerciales y la propia credibilidad.

Aumento de la cooperación del gobierno para aportar protección legal a la propiedad intelectual y para condenar la piratería de software.

Parece que hay más cambio en la actitud hacia la piratería en tiempo de crecimiento económico cuando los negocios están adoptando nuevas tecnologías para mantener la demanda y las presiones de la competencia que en tiempo de crecimiento más lento.

También apunta hacia un problema de piratería más grave en las zonas más desarrolladas tecnológicamente, específicamente en América del Norte y Europa Occidental. Los países de estas regiones han mostrado o bien pequeñas bajadas de los índices de piratería o bien índices constantes o crecientes.

Aunque estas zonas tienen el menor índice de piratería del mundo, también muestran los avances más mínimos en su reducción. Esto quiere decir que hay un problema de piratería muy enraizado y por lo tanto más difícil de superar.

Muchas regiones experimentaron menores pérdidas en dólares en 2000 que en 1999. La combinación de crecimiento lento y precios del software algo más bajos redujeron ligeramente las pérdidas en dólares debidas a la piratería. Las pérdidas en dólares crecieron algo en la región Asia-Pacífico, ascendiendo a más de 4.000 millones \$ por primera vez. De hecho, fue la zona con mayores pérdidas en dólares en 2000. Europa Occidental fue la segunda con algo más de 3.000 millones \$ de pérdidas. América de Norte fue tercera con algo menos de 3.000 millones de \$ en pérdidas, su menor ranking desde 1995, año en que también ocupó el tercer lugar en pérdidas.

Bernedo (2010). *“Política y Legislación de la Informática”* El Avance de la tecnología ha provocado replanteos en la protección legal que se le debe otorgar al Software. El problema de la protección del software abarca no solamente el puro aspecto jurídico sino también: técnico y económico

La evolución del software es un objeto separado de su comercialización es decir del hardware, y la facilidad de copiarlo con un bajo costo son las mayores causas que propician el debate en torno a su protección jurídica.

Business Software Alliance (BSA) es una organización sin fines de lucro creada para promover los objetivos de la industria del software y sus socios de la industria del hardware.

Objetivo de la BSA

Crear un mercado internacional dinámico, abierto y sin barreras en el que las industrias del software y hardware puedan continuar creciendo y alcanzando sus metas. Los esfuerzos de BSA de abrir mercados, y mantenerlos abiertos, tiene un impacto tangible y cuantificable en el resultado final de las compañías.

Ya sea al eliminar las barreras de los aranceles no aduaneros para el ingreso al mercado, al evitar la imposición de impuestos disuasivos a Internet o al reforzar las leyes de reducción global de la piratería del software, los esfuerzos de BSA para ofrecer su apoyo son el reflejo de las prioridades de la industria para garantizar una innovación y un crecimiento continuos.

La Business Software Alliance (BSA) e INDECOPI presentaron la campaña “No ponga en riesgo su negocio utilizando software pirata” (Febrero 2009) dirigida a todas las empresas peruanas con la finalidad de que conozcan todos los riesgos que

esto trae a sus negocios, así como las facilidades que tienen para poder legalizar el uso de su software.

Los índices de piratería en el país se encuentran en torno al 71 por ciento de acuerdo a las estadísticas que la BSA maneja y en el sector empresarial bordea el 50 por ciento.

Los países con los índices más elevados de piratería en la región son Paraguay y Bolivia, con más del 90 por ciento, y entre los más bajos se encuentra Chile con un 60 por ciento, y para Perú un nivel deseado debería ser entre 40 y 50 por ciento.

Matos (2012). En su investigación titulada *La Piratería: ¿Problema o Solución?* El presente documento es una revisión selectiva de la literatura concerniente a la relación que se establece entre la empresa y el consumidor al momento de intercambiar un producto o servicio. El objetivo es identificar los factores o criterios que afectan esta relación y, con ayuda de ellos, estudiar el fenómeno de la piratería.

Históricamente los elevados índices de piratería han sido una característica común de los países pobres y menos desarrollados, lo que se debe al bajo nivel de ingresos y capacidad adquisitiva de la población, sin mediar otro razonamiento. En este contexto, la política de las empresas, al elegir mercados adonde ingresar, se centraba en identificar la situación económica y la capacidad adquisitiva, desechando los mercados más pobres. El problema de la oferta de mercadería ilegal (counterfeits) y su consumo se dejó en manos de los estados afectados, que trataban el problema como un asunto de evasión tributaria.

La información obtenida será de provecho para quienes diseñan las políticas nacionales, que podrán confrontar los argumentos de las empresas perjudicadas por

la compra de productos pirata con los argumentos de los consumidores, que se verían perjudicados si no existieran estos productos (no podrían adquirir originales por sus precios más elevados). De esta manera, podrán establecer dispositivos legales que se cumplan, no como los actuales, que impelen a una gran parte de la población a elegir conductas ilegales pero legitimadas por la sociedad.

También será de utilidad para los consumidores y las asociaciones que los defienden, que podrán contar con elementos que sustenten mejor la defensa de sus derechos, cuando estos sean vulnerados.

Una contribución especial de este estudio será el contexto latinoamericano donde se llevará a cabo, pues la mayoría de las investigaciones corresponden a la realidad estadounidense. Sólo algunos investigadores realizan comparaciones interculturales. Entre ellos: Al-Khatib, Vitell y Rawws (1997) en Egipto; Gopal y Sanders (1998) en la India; Kini, Ramakrishna y Vijayaraman (2003) en Tailandia; Swinyard, Rinne y Keng (1990), Thong y Yap (1998), Ang, y otros (2001) y Tan (2002) en Singapur; y Moores y Dhillon (2000) en Hong Kong.

## **Regionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Maganto (2015). En su investigación titulada *¿Qué riesgos corre tu empresa por usar software pirata?* Los problemas suscitados que están presentes en el día a día, si te has preguntado en algún momento pedir ayuda a un amigo el CD y la licencia que había que introducir para poder instalarlo. Aquí, el que esté libre de culpa, que tire la primera piedra. Yo, desde luego, soy culpable. Y lo hice en repetidas ocasiones.

Y esto no es diferente en el caso de las empresas. Muchas compañías, grandes y pequeñas, utilizan software pirata en sus ordenadores, desde los que manejan información sensible (financiera, de sus clientes, ¡incluso médica!). Esto no es sólo una auténtica temeridad, sino que, en breve, podrá suponer incluso el ingreso en prisión, ya que cuando entre en vigor el Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (el próximo mes de julio), las condenas dejarán de ser sólo de carácter económico y se considerarán también un delito penal.

Según un informe publicado el año pasado en nuestro país, más de la mitad de las compañías españolas utiliza programas informáticos sin licencia. Ahora ya no hace falta ni conseguir el CD pirata con el programa. Las descargas gratuitas desde Internet han facilitado aún más la tarea de quienes quieren utilizarlos y de quienes se

dedican a distribuirlos. Casi la mitad de los programas informáticos que se encuentran en los ordenadores de las empresas es ilegal.

Y en el resto del mundo no es diferente. Según denuncia la BSA (Business Software Alliance), organización mundial de defensa del software, la piratería en la empresa supone uno de los mayores frenos para el crecimiento económico. En concreto, según sus datos, el 44% del software utilizado por las empresas es pirata, lo que equivale a un coste de 874 millones de euros. Estos datos son un 11% mayores que la media europea. “Menos producción nacional, menos PIB, menos empleo”, son algunas de sus consecuencias.

Pero lo que estas empresas que utilizan software ilegal desconocen, o no quieren conocer, son los riesgos reales a los que se enfrentan. Son fundamentalmente dos:

Seguridad de la empresa, de la información que maneja y de la protección frente a ataques de virus informáticos y malware (las compañías que usan software ilegal están expuestas en un 73% a la pérdida de datos de negocio y en un 43% a tener fallos críticos). Cuando hablamos de peligro en la seguridad de la empresa por uso de software ilegal, nos referimos a riesgos de diversos tipos, como pérdida en la seguridad del almacenamiento de información, falta de protección contra virus y malware contraído al instalarlo, así como ausencia de actualizaciones de los programas y de soporte técnico. La distribución de programas sin licencia se está concentrando últimamente en el ámbito de Internet; su descarga desde la Red está provocando infección por virus y código malicioso.

El coste del supuesto ahorro. Realmente las empresas no están ahorrando por no adquirir los programas necesarios para su negocio de forma legal. Actualmente

existen fórmulas de financiación adecuadas a cualquier bolsillo y, desde que la nube es una realidad, se ha reducido mucho el coste de los programas, ya que no precisan instalación local en los ordenadores de las empresas. Uno de cada tres usuarios que solían adquirir programas legales para sus empresas en modo on-premise (compra de la caja con el programa informático) se ha pasado ya al modelo de “suscripción o adquisición” de licencias, tras haber constatado que el ahorro de costes que le supone, la previsión financiera que le permite y la flexibilidad que le proporciona a la hora de crecer en su negocio, le compensa con creces.

Además de estas dos razones, existen otras muchas que deberían hacer recapacitar al empresario que utiliza software ilegal. Y es que su utilización puede llevarle no sólo a “ensuciar” la reputación de su compañía y la suya propia, sino al duro trago de pasar una temporada “a la sombra”.

Cada vez son más frecuentes las inspecciones, y las consecuentes sanciones económicas y penales, de gobiernos y administraciones para hacer cumplir las leyes en este ámbito. Existen ejemplos recientes de empresas u organizaciones sancionadas por este motivo que, al ver las multas que les han sido impuestas, realmente hacen recapacitar sobre la opción de piratear los programas informáticos.

Un dato concluyente y que comentábamos al principio de este post es el relativo a la nueva normativa sobre el uso de software pirata. A partir de la fecha de entrada en vigor de la misma, los administradores de las empresas estarán expuestos a penas de prisión si en sus compañías se comete el delito de usar software ilegal y no pueden demostrar que, antes de la comisión del delito, han “adoptado y ejecutado eficazmente” un modelo de organización y gestión que prevenga dicho delito.

El uso de software sin licencia sigue instalado en las compañías españolas. Casi la mitad de los programas informáticos que se encuentran en los ordenadores de las empresas es ilegal.

Según denuncia BSA (The Software Alliance), organización mundial de defensa del software, la pirtaría en la empresa supone uno de los mayores frenos para el crecimiento económicos. En concreto, según sus datos, el 44% del software utilizado por las empresas es pirata, lo que equivale a un coste de 874 millones de euros. Estos datos representan un 11% mayor de la media Europea. «Menos producción nacional, menos PIB, menos empleo, menos producción. Si las empresas pierden dinero tienen que despedir a trabajadores», critica Juan Luis Ramos, presidente del comité español de BSA en declaraciones al diario ABC.

El pasado año, esta organización, que integra entre sus miembros a firmas como Adobe, Apple, Microsoft, IBM, Intel, Sage o Presto, recibió alrededor de 2.600 denuncias relativas a empresas que estaban utilizando software ilegal y puso en marcha más de 1.300 acciones legales en el territorio comprendido en el área EMEA (Europa, Oriente Medio y África).

En España se registró un «nuevo récord» de registros contra empresas en 2013 con un incremento del 32% en comparación con el año anterior. Según los datos consultados, las empresas investigadas por uso de software sin licencia tuvieron que pagar alrededor de 715.000 euros en concepto de multa por infracción de la Propiedad Intelectual.

Entre las razones que esgrime BSA por el uso de programas piratas porque «no se valora la Propiedad Intelectual» y asegura hay una percepción social de que es «relativamente fácil» obtener una licencia de un programa. «Genero algo que es un intangible, que es más sencillo de transmitir, da la sensación que estoy legitimado para apropiárselo», subraya. Esta situación puede provocar una competencia desleal entre empresas.«Vendo un proyecto, que tiene unos costes asociados, y si no implico los gastos en software no estoy compitiendo en igualdad de condiciones».

Por esta razón, la organización insta a las administraciones a ampliar las labores de divulgación para que las empresas se ajusten a los requisitos a la hora de licenciar un programa. Cuando se adquiere una licencia de uso de software con propietario, el usuario tiene derecho a instalarlo en un solo ordenador. La redistribución o copia para otros propósitos no es permitida.

Castañeda (2013). “*Piratería, el nuevo problema de la sociedad*” en su investigación menciona piratería de software cubre diferentes actividades: copiar ilegalmente programas, falsificar y distribuir software - incluso compartir un programa con un amigo.

Es importante entender los diferentes canales de piratería de software, no simplemente cumplir con la ley sino también protegerse contra problemas económicos aún mayores como la pérdida de ingresos... y la pérdida de empleos.

OEMs y Resellers

Simplemente porque el disco dice Microsoft o el software venía precargado en su PC, no garantiza que sea legal. Conozca la manera en que se distribuye el software pirata.

#### Copiado y falsificación

Se inicia con una copia legítima con licencia de software, y escala a partir de ahí.

#### Piratería por Internet

La venta de software por medio de sitios Web y sitios de subastas es una práctica común y fácil, lo cual hace que el Internet se convierta en el vehículo perfecto para los falsificadores. Conozca cómo protegerse ahora.

#### Piratería de CD's

#### Piratería de discos compactos

#### Piratería de software:

Las copias por parte de usuarios son copias de licencias sin autorización que realizan los individuos. En el caso de las licencias por volumen, esto significa el reporte de un número menor de instalaciones de software. Aunque esta forma más común de piratería podría parecer inofensiva, es ilegal e inapropiada.

La carga en el disco duro es una práctica que llevan a cabo usuarios de sistemas deshonestos. La carga en el disco duro ocurre cuando las PC's se venden con software ilícito preinstalado. Los distribuidores utilizan software adquirido legalmente y lo copian de manera ilegal para la instalación en varias computadoras. Con frecuencia faltan discos y la documentación está incompleta.

La falsificación es la piratería de software a gran escala, en la que tanto el software como su empaque son duplicados de manera ilegal, a menudo por grupos delincuentes organizados, y después se distribuye como un producto legal de

imitación. Esté alerta a cualquier precio que parezca ser "muy bueno", paquetes sospechosos y software que carece de discos o documentación.

Es el software distribuido impropriamente con descuentos especiales de licencias, ya sea a clientes que compran altos volúmenes, fabricantes de computadoras o instituciones académicas o gubernamentales, el cual es distribuido posteriormente a otras personas o entidades que no tienen licencias o que no califican para este tipo de descuentos. Esté alerta a los paquetes identificados como "Precio académico", "No para reventa" o "No para venta comercial o distribución de integradores".

Piratería por la Web se refiere al uso de Internet para copiar o distribuir ilegalmente cualquier software no autorizado. En estos casos, el Internet es el mejor medio empleado para anunciar, ofrecer, adquirir o distribuir software pirata.

La copia de software ilegalmente sea o no sea incondicionalmente es una forma de llevar a la derrota a grandes empresas y por el contrario la administración del software adecuadamente lleva a la empresa a una serie de beneficios. Algunas de los riesgos por la compra de software ilegal son las siguientes: Copias por parte de usuarios

Costos y multas ilegales: La copia ilegal de cualquier software puede resultar en sanciones, y costos legales para la empresa. Agregando que los ejecutivos de la empresa pueden ser considerados responsables de la forma penal o civil por cualquier violación a los derechos de autor que sucedan en la empresa.

Perjudicar: La copia y uso ilegal de software puede perjudicar la la estabilidad de la empresa, es decir, la empresa ya no obtiene ganancias y su producto casi no es comprado por los usuarios.

Software no autorizado: El software no autorizado puede tener la probabilidad de que contenga virus, los cuales pueden perjudicar no solo a un usuario, tal vez a grandes redes de trabajo y perder información muy valiosa lo cual podría ser muy desastroso para cualquier empresa.

Actualización del software: Cuando un usuario o alguna organización utiliza software pirata, tiene el riesgo de que no pueda actualizar su software satisfactoriamente, es decir, al tratar de actualizar su software desde Internet le enviarán un mensaje de que usted tiene un software falsificado.

Las pérdidas debido a la piratería, la proliferación de copias daña a la serie de actividades que la producción musical pone en movimiento, como son los estudios de grabación, fábricas de reproducción, salones de baile, tiendas de discos, estaciones de radio y televisión, producción cinematográfica, etcétera. Con el fin de minimizar riesgos, las casas disqueras se enfocan en grabaciones seguras, susceptibles de distribuirse masivamente antes de que las copias piratas salgan al mercado.

Este mecanismo deja fuera a numerosas creaciones, señala Amprofon, y con ello a toda una generación de nuevos talentos. "Solamente tres artistas nacionales lanzados durante 2002 lograron colocarse dentro de los 100 discos más vendidos, el mismo número de 2001", señala el organismo.

Otro recurso defensivo es depender de producciones extranjeras, pero es un mecanismo fuera del alcance de los sellos locales, algunos de los cuales han desaparecido. También han cerrado distribuidores, dice Fernando Hernández, director de Amprofon, como La Feria del disco, una cadena de ventas de mayoreo que cerró este año.

Antes que inhibir, la tecnología parece jugar al lado de los piratas. En tanto que casi siete de cada 10 CD que se venden en el país son copias, en el caso de los casetes 7 son reproducciones ilegales. Tampoco Internet es portadora de buenas noticias en este campo.

Software busca música pirata La organización Copyright.net ha desarrollado una nueva tecnología que se esconde en las mismas redes informáticas a las que se conectan quienes desean descargar música. El software busca en los discos duros por canciones específicas, y una vez que encuentra una copia notifica al proveedor de servicios de Internet para que bloquee la conexión hasta que el usuario remueva la copia.

La compañía señaló que ya ha usado el nuevo software, llamado "Copyright Agent" para encontrar más de un millón de violaciones a la propiedad intelectual, las cuales notificó a los proveedores de Internet y beneficiaron a 750 compositores.

Según el presidente de Copyright.net, la compañía no busca atemorizar a quienes descargan música, sino que busca detener a la piratería de canciones, de modo que pueda surgir un modelo de distribución de música legal, uno que compense a los compositores, intérpretes y a las compañías discográficas por sus trabajos.

También agregó que la tecnología enlaza a los usuarios a un lugar donde pueden descargar versiones protegidas de las mismas canciones, gratis.

En el caso de los servicios centralizados, tales como Napster, la compañía pide al servicio que bloquee el acceso. De hecho, Napster ya ha bloqueado a 58,000 usuarios.

## **2. 2 Bases Teóricas.**

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son las siguientes:

### **2.21 Teoría General del Tributo**

#### **Potestad Tributaria**

Escalante, (2010) es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas.

Cuando el pueblo expresa su voluntad soberana para reformar el estado, plasma en su Constitución la existencia, organización y funcionamiento de sus órganos, los cuales quedan sometidos al orden jurídico en el ejercicio de las atribuciones necesarias para su desempeño. De esta manera la fuerza del estado se transforma en poder público, sometido al derecho, que le sirve de medida en su manifestación, ya que toda su actuación deberá realizarse dentro del marco señalado por él.

Dentro de este orden de ideas nos encontramos que el poder estado, como organización jurídico - política de la sociedad, queda plasmado en la constitución, de donde dimana la potestad que los órganos pueden ejercer bajo el sometimiento al orden jurídico preestablecido.

#### **2.2.2 Teoría de la Relación de Sujeción - Según Java Jacobo Ruso**

Esta teoría señala que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir de su deber de sujeción para con el Estado. Dicho en otras palabras la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción.

En contra de esta teoría se han formulado críticas tales como que no sólo los súbditos de un Estado están obligados a tributar, sino también los extranjeros.

### **2.2.3 Teoría de la Contribución:**

Para la contribución llamado tributo debemos tomar en cuenta los siguientes principios:

**Generalidad:** se establece la facultad que tiene el estado de imponer a toda la población la obligación de contribuir al gasto público.

**Uniformidad:** establece la educación de los objetos en su hecho generador establece en toda la contribución.

**Justicia Impositiva:** establece de acuerdo al entorno de proporcionalidad el reparto de las empresas públicas de acuerdo al derecho tributario los que tienen más pagan más.

**Seguridad Jurídica:** el tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa en la esfera de la libertad y propiedades de los particulares por lo tanto debe asegurarse su legalidad y seguridad.

**Legalidad Tributaria:** impone entonces de acuerdo a la seguridad que ningún acto o resolución no sea conforme a la ley, esta no sea pérdida con anterioridad y todo lo que realiza esta formado y motivado.

**Capacidad Contributiva:** establece la responsabilidad económica de cada individuo de acuerdo a sus ingresos, la obligación de contribuir.

## **2.3 ESQUEMA NÚMÉRICO**

### **2.3.1 TEORIAS DEL SOFTWARE**

#### **SOFTWARE EDUCATIVO**

Se denomina software educativo al destinado a la enseñanza y el aprendizaje autónomo y que, además, permite el desarrollo de ciertas habilidades cognitivas. Así como existen profundas diferencias entre las filosofías pedagógicas, así también existe una amplia gama de enfoques para la creación de software educativo, atendiendo a los diferentes tipos de interacción que debería existir entre los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje: educador, aprendiz, conocimiento, computadora. Como software educativo tenemos desde programas orientados al aprendizaje hasta sistemas operativos completos destinados a la educación, como por ejemplo las distribuciones GNU/Linux orientadas a la enseñanza.

El software educativo tendrá como finalidad darle nuevos conocimientos o afianzar los que ya tiene el alumno con anterioridad a estos, dándoselos a conocer de todas las formas posibles, en este caso mencionamos las auditivas, sensitivas, imágenes, musicales etc. con lo que el niño por cualquiera de estos medios logre obtener la información que se pretende.

#### **SOFTWARE EDUCATIVO ABIERTO**

El enfoque del software abierto educativo, por el contrario, enfatiza más el aprendizaje creativo que la enseñanza. El software resultante no presenta una secuencia de contenidos a ser aprendida, sino un ambiente de exploración y

construcción virtual, también conocido como micromundo. Con ellos los aprendices, luego de familiarizarse con el software, pueden modificarlo y aumentarlo según su interés personal, o crear proyectos nuevos teniendo como base las reglas del micromundo. Las críticas más comunes contra este tipo de software son:

En un ambiente donde se use software educacional abierto, no todos los aprendices aprenderán la misma cosa, y por consiguiente los métodos de evaluación tradicionales son poco adecuados.

La dirección de tales ambientes de aprendizaje requiere mayor habilidad por parte del educador. Ya que en este caso su papel no será el de enseñar contenidos sino de hacer notar las estrategias de aprendizaje que el estudiante encuentra valiosas (al abordar un proyecto concreto) y ayudarle a transferirlas a otros contextos.

Ejemplos típicos de este tipo de software son: Logo, Etoys, Scratch, GeoGebra, etc.

No se deben confundir los conceptos de apertura del código con el que es escrito el software (código abierto), con el concepto de apertura del enfoque educativo con el que el software es creado. Existe software educativo cerrado (tutorial, instruccional, estrictamente pautado) que tiene su código abierto. (Perozo, 2012).

## **SOFTWARE**

### **Falsificación de software**

Tiene lugar cuando los piratas informáticos duplican ilegal y deliberadamente (y venden) material con copyright, y a menudo hacen creer a sus clientes que están comprando un producto auténtico. En cuanto al software empaquetado, los piratas

informáticos suelen comercializar y vender copias falsas de los CD del software, junto con imitaciones del empaquetado, los manuales, los acuerdos de licencia, las etiquetas, las tarjetas de registro y las medidas de seguridad.

El software que se copia y se vende de manera ilegal no goza de asistencia, formación o actualizaciones. Tal vez no lo pueda registrar, por lo que puede que no funcione correctamente. Si un vendedor está dispuesto a vender algo que no tiene derecho a vender, plantéese qué más podría instalar en su equipo con el software que cree que está adquiriendo. (Arias, 2013).

## **PIRATERIA**

### **PIRATERÍA DE SOFTWARE**

El problema legal más grande que afecta a la industria de las computadoras es la Piratería de Software, la cual consiste en la copia o uso ilegal de los programas. La piratería es un problema enorme debido a que es muy fácil de hacer. En la mayor parte de los casos, robar un programa no es más difícil de lo que es grabar un disco compacto de música que le ha pedido prestado a un amigo. Los piratas de software renuncian al derecho de recibir actualizaciones y soporte técnico, pero obtienen el uso del programa sin pagar por él. Muchos programas de software comercial, software que debe comprarse antes de usarlo, cuesta poco, de 20 a 50 dólares, pero la mayor de las aplicaciones cuestan entre 100 y 500 dólares. Las aplicaciones muy especializadas o complejas pueden costar varios miles de dólares.

Aún el software, software que se puede usar gratis como prueba y luego registrarse y pagar por él si se decide usarlo, sufre de un alto índice de piratería.

El software es pirateado en muchas formas. El método más simple es copiar el software de sus disquetes o disco compacto originales. Los usuarios en una red pueden copiar con facilidad ciertos tipos de software en forma directa del servidor, o incluso intercambiar programas a través del sistema de correo electrónico de su Organización.

Sin embargo el Internet ha llegado a ser el semillero de piratería más grande, ya que los piratas distribuyen programas por correo o a través de sitios que son guaridas de ladrones en Word Wide Web.

La piratería de software es atentar contra los derechos de la propiedad intelectual.

Se produce la piratería cuando:

Un individuo o entidad ofrece copias ilegales, en CD – R o CD - RW, aplicaciones descargables o números de serie gratis, a cambio de dinero o mediante trueque.

Un individuo proporciona un producto educativo sin autorización o a particulares o empresas no autorizados.

Un individuo instala o utiliza el software sin una licencia debidamente autorizada, o cuando lo hace en más sistemas de los que está autorizado.

**La piratería del usuario final:** la forma más común de la piratería, el usuario final o la organización copian el software en más equipos de los que el acuerdo de la licencia permite (por defecto cada máquina que utiliza el software debe tener su propia licencia).

**Piratería de carga de disco duro:** los distribuidores de equipos informáticos sin escrúpulos cargan previamente software sin licencia en los equipos, y no suministran a sus clientes las licencias necesarias.

Piratería de falsificación y de CD-ROM: los vendedores ilegales, que con frecuencia se organizan en redes delictivas, transmiten software falso como si fuera auténtico, intentando emular el embalaje del producto con el nombre de la empresa y las marcas comerciales propietarias.

**Piratería por Internet:** se trata de cualquier tipo de piratería que implique la distribución electrónica no autorizada o la descarga desde Internet de programas de software con copyright.

Efectos De La Piratería

Inhibición de la innovación y del desarrollo de nuevos productos.

Angostamiento de fondos para investigación y desarrollo

Evasión de impuestos.

Disminución en la creación de empleos y reducción de los existentes

En suma, amenaza al ritmo de crecimiento de la economía global de la información

Muchos países, como los que nombramos a continuación, son quienes tienen las más grandes pérdidas en dólares debido a la piratería de software:

Estados Unidos

China

Japón

Alemania

Reino Unido

Francia

Brasil

Italia

Canadá

Rusia

Las pérdidas en estos países sumaron \$7.3 mil millones o 67% de las pérdidas mundiales en 1998. Con \$3.2 mil millones de dólares, la piratería de software en Norte América representó 26% de las pérdidas por ganancias en 1998.

Riesgos de la piratería de software.

**Para los consumidores:** Cuando un consumidor decide hacer una copia no autorizada de un programa de software, está falsificando el derecho a la asistencia, documentación, garantías y las actualizaciones periódicas. El software pirata a menudo contiene virus que podrían borrar o dañar los contenidos del disco duro. Además, al piratear un producto protegido por las leyes de propiedad intelectual, el individuo se expone, y expone a las empresas para las que trabaja, al riesgo legal que ello supone.

**Para los desarrolladores de software:** La pérdida de ingresos que supone la piratería de software podría haberse invertido en el producto consiguiendo reducir su precio para el consumidor del software. La alta tasa de piratería también repercute en el éxito de los desarrolladores de software local puesto que trabajan para crear su propia existencia en el mercado.

**Para los vendedores:** El software pirateado origina pérdidas de ventas, y las pérdidas de ventas a su vez, disminuyen los ingresos de ventas de los vendedores autorizados. Estos vendedores tienen grandes pérdidas en su negocio cuando los competidores sin escrúpulos, trabajan con software pirata y debilitan su negocio. (Paez, 2001).

## **CONSECUENCIAS DE LA PIRATERÍA**

### **¿A quién afecta la piratería?**

A los creadores, comprendidos los autores y los titulares de derechos conexos, ya que las ventas ilícitas afectan a su principal fuente de ingreso, que se deriva de las regalías provenientes de las ventas lícitas.

A los trabajadores de todas las industrias culturales, debido a que la piratería reemplaza a la producción de productos originales y los empleos.

Al Estado, ya que las actividades relacionadas con la piratería se llevan siempre a cabo, al menos parcialmente, al margen del sistema establecido y, en consecuencia, no se cobran impuestos que se reinvertirían en el desarrollo cultural.

### **Repercusiones en la creatividad**

La piratería puede conducir al éxodo de creadores talentosos, lo que priva a los países de la riqueza que representa la creatividad local. Por ejemplo, la creciente piratería en la mayor parte de los países de África ha llevado a muchos artistas a salir de su país para crear y presentar sus obras en Europa, donde son mejor retribuidos, gracias al sistema vigente de derecho de autor.

### **Repercusiones en la diversidad de las expresiones culturales**

Quienes se dedican a la piratería se interesan principalmente en una pequeña parte de los álbumes musicales o las películas más populares en el plano internacional y, por lo general, demuestran poco o ningún interés en ofrecer obras de artistas locales.

### **Repercusiones en las industrias culturales y el desarrollo**

La piratería destruye los cimientos de las empresas culturales locales e influye de manera negativa en sus relaciones con los asociados extranjeros. Además, la piratería socava la industria legal, que no puede competir de manera justa con los bajos precios derivados de la actividad ilícita. De esa manera, obstaculiza no sólo el desarrollo de las industrias culturales, sino también el desarrollo económico en general, ya que las empresas no pueden crecer y extenderse de manera sostenible.

### **Repercusiones en el empleo**

En términos sociales, el daño que sufren las empresas debido al efecto nocivo de la piratería se refleja por último en los empleos de las industrias creativas. Los productos pirateados llevan a un estancamiento de la industria legítima, que a su vez ofrece menos empleos.

### **Repercusiones en la inversión extranjera**

Las inversiones en el sector cultural de un país pueden ser importantes y duraderas cuando los inversores encuentran un sistema adecuado de derecho de autor, así como un verdadero respeto del mismo. Si falta alguna variable de esta fórmula, el país pierde la capacidad de atraer a esas inversiones y desarrollar sus propias industrias culturales, junto con los beneficios complementarios del aumento de oportunidades de empleo, creación de riqueza e ingresos fiscales.

### **Vínculos con las organizaciones delictivas**

La piratería es un delito que ocasiona víctimas. Con frecuencia, constituye una fuente lucrativa de ingresos para importantes organizaciones delictivas internacionales. Las

cuantiosas ganancias que genera financian en muchos casos otros tipos de delitos graves, como el tráfico de seres humanos y armas, el tráfico de drogas, la estafa mediante tarjetas de crédito y el lavado de dinero.

Los comerciantes de productos pirateados con los que entra en contacto la mayor parte del público son trabajadores a pequeña escala o vendedores callejeros. Dichos vendedores son sólo la fachada de redes mucho más amplias y complejas.

### **CAUSAS DE LA PIRATERÍA**

El fenómeno de la piratería tiene raíces de orden social, económico y legal. Entre sus causas se encuentran las siguientes:

#### **Escasa sensibilización del público**

La piratería carece del estigma social negativo que sensibilizaría al público sobre el hecho de que se trata de una actividad delictiva. Con frecuencia, el público no se da cuenta de que al comprar productos pirateados o participar en actividades ilícitas puede estar contribuyendo a la proliferación de prácticas ilegales.

#### **Alta demanda de bienes culturales**

La demanda de música, películas, libros y programas informáticos es muy alta, lo que podría acarrear el desarrollo de un mercado ilegal para cubrir las necesidades de los consumidores.

#### **El precio elevado de los bienes culturales**

La creación, producción y distribución de bienes culturales son costosas y los múltiples costos que se añaden antes de que el producto llegue al consumidor aumentan el precio del producto final. En consecuencia, se considera que la pobreza es un factor importante que contribuye a la ampliación de la piratería. Debido a que los precios de los productos originales resultan con frecuencia muy elevados para el público, existe un mercado permanente para los bienes pirateados, que son más baratos.

### **Dificultad de acceso a las obras originales**

Las existencias de productos legítimos en tiendas y bibliotecas son a veces insuficientes, en especial en los países en desarrollo. Las medidas técnicas de protección de los productos en formato digital se consideran obstáculos al acceso a ciertas copias, lo que, por tanto, limita la disponibilidad de las obras originales para el público en general.

### **Las elevadas ganancias de los piratas**

Los piratas no cubren ningún gasto comparable a los de la producción de bienes culturales originales, debido a que la inversión inicial para la reproducción y distribución ilícitas es limitada. Por eso, la posibilidad de obtener ganancias considerables y de manera fácil es otra de las razones que explican la ampliación y persistencia de la piratería.

## **SANCIONES DE EVASION DE PIRATERIA INFORMATICA**

## **LA PIRATERÍA DE SOFTWARE Y LA LEY**

Toda persona - natural o jurídica, de derecho público o privado- que utilice software sin la licencia respectiva enfrenta sanciones administrativas y penales, más los daños y perjuicios civiles. Las sanciones civiles incluyen la destrucción y remoción de las copias ilícitamente obtenidas y de los aparatos utilizados para la reproducción, la obligación de resarcir los daños materiales y morales ocasionados y la imposición de multas, lo que se traduce en altas sumas de dinero. En cuanto a las penas, toda persona que sin autorización de los titulares produce, reproduce, introduce al país, almacena, vende, arrienda o distribuye en forma dolosa copias no autorizadas de software (completas o parciales), tiene la posibilidad de ser penado con sanciones penales de 6 meses hasta 6 años de prisión y hasta 3000 días de salario mínimo o sanciones administrativas de 5000 a 10.000 días de salario mínimo (que se puede aumentar hasta 20.000 más días si también se encuentra una infracción marcaria), independiente de cualquier otra sanción monetaria, como la derivada por evasión tributaria.

La ley contempla la imposición de sanciones penales, civiles y administrativas. Para los casos de reproducción no autorizada de programas de computación se establecen penas de prisión no menores de dos ni mayores de seis años, y de hasta ocho años cuando la reproducción se realiza con fines de comercialización. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Ministerio Público pueden actuar de oficio o a instancia de parte e iniciar los procesos correspondientes y sancionar la reproducción ilegal de software con medidas tales como el cierre temporal o definitivo del establecimiento infractor, la

incautación de los equipos y accesorios involucrados en el acto ilícito y la imposición de fuertes multas a los infractores. Por otra parte, el titular del derecho de autor puede iniciar una acción civil para obtener, entre otras cosas, la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Está prohibido duplicar programas de computadoras con fines de lucro, hacer copias múltiples destinadas a varios usuarios dentro de la misma organización y facilitar una copia ilegal a otro usuario. En resumen, si lo descubren con copias de software ilegítimas, usted o su empresa pueden enfrentar sanciones criminales, civiles o administrativas.

### **¿Cuáles son sus obligaciones como usuario de programas?**

La principal obligación como usuario de software es adquirir programas originales sólo para su uso. Si adquiere software para usarlo en un negocio, cada computadora debe tener su propio juego de programas originales con los manuales que correspondan. Es ilegal adquirir un juego de software original y usarlo en más de una computadora, prestarlo, copiarlo o distribuirlo, por cualquier razón, sin la autorización previa del fabricante del programa. Cuando compre software, asegúrese de que sea un producto legítimo. Aunque los fabricantes de software intentan que los productos sean cada vez más difíciles de imitar, algunos paquetes de programas falsificados parecen idénticos al paquete del fabricante original, pero son de calidad inferior.

Los compradores o usuarios de productos falsos o copiados se arriesgan innecesariamente a:

virus, discos dañados o software defectuoso; documentación inadecuada; carencia del soporte técnico del que disfrutaban los usuarios registrados e imposibilidad de beneficiarse con las ofertas de actualización de software para usuarios registrados.

Además, si compra o usa programas falsificados o copiados, no sólo niega a los programadores del producto sus ingresos legítimos, sino que también daña a la industria en su totalidad. Todas las compañías de software, grandes o pequeñas, invierten años de trabajo en el desarrollo de un producto. Una parte de cada dólar que usted gasta en comprar programas originales se vuelve a invertir en la investigación y desarrollo de programas mejores y más avanzados. Cuando compra software falsificado, su dinero va directamente a los bolsillos de los piratas. La compañía que desarrolló el producto nunca ve un centavo.

Además de las posibles sanciones legales, existen otras consecuencias al utilizar software pirata: Virus, discos dañados o software defectuoso; Documentación inadecuada; Carencia de soporte técnico del que disfrutaban los usuarios autorizados; e Imposibilidad de beneficiarse con las ofertas de actualización de software para usuarios legales. (Lapinell, 2011).

## 2.3 Marco conceptual

### 2.3.1 Tributos

#### Definición

Según Reyes (2013) **Tributo**, es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio en su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una Ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Según Barros (2013) **Impuesto** es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

El legislador debe exigir el impuesto allí donde exista riqueza. La sentencia del Tribunal Constitucional Español 27/1981 sostiene que este límite constitucional significa “gravar la riqueza allí donde se encuentra”.

La capacidad económica (contributiva) como fundamento del impuesto es su nota caracterizadora; por lo que en nuestro sistema legal el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) no cumple con el principio de capacidad contributiva.

Según Barros (2013) **Contribución** es el impuesto cuya obligación tiene como hecho generador benéficos derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Según Barros (2013) **Tasa** es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

### 2.3.2 Evasión tributaria

#### Definición

Según Andino (2012) **la evasión** es toda actividad para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando a los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario. La brecha es la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva. La brecha tiene un componente sistémico y otro de evasión propiamente dicha.

#### FORMAS DE EVASIÓN

**Involuntaria o no dolosa**, que se genera por el error del contribuyente o su ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias; por lo tanto, no es sancionable penalmente, pero sí administrativamente. Eso significa que la Administración Tributaria tendrá mayor consideración con aquellos contribuyentes que evadan por esta causa y, probablemente, les otorguen mayores facilidades de pago o fraccionamientos para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias pendientes o no declaradas.

**Voluntaria o dolosa**, donde se manifiesta una clara intencionalidad en incumplir la normativa fiscal, de forma que no sólo se exige la regularización y el pago de la deuda tributaria, sino que hasta podría ser sancionable por la vía penal. A su vez, la evasión dolosa puede adoptar dos formas:

a) **evasión pura**, que implica una acción voluntaria del contribuyente de evitar o incumplir la obligación tributaria, sin que para ello haya simulado una realidad diferente a la que haya efectuado; y

b) **simulación**, que implica incumplir con la prestación tributaria en forma deliberada, pretendiendo ocultar la realización del hecho imponible mediante la

presentación de una realidad distinta a la que se llevó a cabo. Esta simulación será: i) absoluta, cuando se obtenga una ventaja tributaria mediante la simulación de una operación inexistente, o ii) relativa, cuando se presenta una operación distinta a la que efectivamente se ha realizado. (Moreno, 2014).

### **2.3.3 Software**

Según Barton & Malhotra (1993) **Software** es resultado de un proceso creativo, y por tanto está protegido por la legislación sobre el derecho de autor que lo designa como el poseedor exclusivo de los derechos de reproducción, modificación, distribución, instalación o venta del software.

### **III.- METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

La investigación utilizó el diseño No experimental transeccional descriptivo, bibliográfico y documental.

##### **α) No experimental**

Según el autor (Palella et al, 2010). El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen.

##### **b) Transeccional**

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede.

##### **c) Descriptivo**

Según el autor (Arias. (2012). define: la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

#### **d) Bibliográfico**

Según el autor (Palella et al, 2010). Define: el diseño bibliográfico, se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda del material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Cuando opta por este tipo de estudio, el investigador utiliza documentos, los recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes.

#### **e) Documental.**

La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información. (Baena, 1985).

### **3.2 Población y muestra:**

#### **3.2.1 Población:**

La Población considerada correspondió a 10 empresas ubicadas en la ciudad de Piura con actividad en el rubro.

#### **Criterios de inclusión:**

- a) Empresas formalmente constituidas
- b) Empresas ubicadas en la ciudad de Piura
- c) Empresas con actividad en el rubro.

### 3.2.2 Muestra

La muestra representativa correspondió a 10 empresas pertenecientes a la población del sector en estudio.

#### Muestra en estudio

N°	Razón Social
1	WINCENTER COMPUTER EIRL
2	EDWIN NUÑEZ ABAD
3	RED HARDWARE S.R.L
4	MANUEL FRANCISCO SANTUR PARDO
5	COMPUSERVICIOS DEL NORTE SRL
6	COMPUMAC E.I.R.L
7	MULTI LINE SRL
8	PC MAX E.I.R.L
9	PC PLANET NORTE
10	COMPU CENTER S R LTDA

Fuente. Elaboración propia en base a muestra en investigación.

### 3.3 Técnicas e instrumentos

#### 3.3.1 Técnica

Para el recojo de la información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y documental.

#### 3.3.2 Instrumento:

Para el recojo de la información se utilizó la entrevista, la encuesta y el cuestionario, el cual estuvo compuesto por 30 preguntas de tipo cerradas y con alternativas de respuesta. Las preguntas fueron redactadas de manera sencilla para fácil comprensión de los encuestados

### 3.4 Operacionalización de las variables

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
<p><b>De los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las comercializadoras de software.</b></p>	<p>Representante Legal: es la persona que actúa en nombre de una persona natural o jurídica. Esta representación es otorgada por escritura pública con inscripción en el registro mercantil, siendo la primera la más usada. Esta representación legal lleva a que el delegado pueda hacerse cargo de negocios y obligaciones del delegante, en cuanto no exceda los parámetros y condiciones de la delegación que se le ha sido confiada.</p> <p>Para las sociedades es necesario el trámite de la escritura pública. (Cueva 2010).</p>	<p><b>Edad</b></p> <p>a) De 20 – 30 años b) De 31 a 45 años c) De 46 a 60 años d) Mayor a 60 años</p>	Especificar
		<p><b>Sexo</b></p> <p>a) Masculino b) Femenino</p>	Especificar
		<p><b>Grado de Instrucción</b></p> <p>a) Secundaria b) Superior técnica c) Superior universitaria d) Magister e) Doctor</p>	Especificar
		<p><b>Profesión</b></p> <p>a) Contador b) Administrador c) Ingeniero d) Informática e) Otro</p>	Especificar
		<p><b>¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?</b></p> <p>a) Gerente b) Administrador c) Representante legal d) Ventas d) Otros</p>	Especificar

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
El perfil de empresas comercializadoras de software	El perfil de la empresa permite anunciar los detalles de sus servicios, objetivos y experiencia a los clientes potenciales, y es responsable de crear una buena primera impresión a los interesados.  El principal objetivo es que clientes y proveedores encuentren a través de nuestros servicios una clara y exitosa oportunidad de negocio; con la finalidad de proporcionar la mejor tecnología y un portafolio de productos y servicios. (Cebaría 2014)	<b>Tiempo de la empresa en la actividad comercial</b> a) 1 a 5 años b) 6 a 10 años c) Más de 10 años	<b>Nominal:</b> Especificar
		<b>La empresa comercializadora utiliza el área/unidad/departamento de Contabilidad.</b> a) Si b) No	<b>Nominal</b> Sí No
		<b>¿Su empresa comercializadoras de softwares informáticos lleva Contabilidad?</b> a) Si b) No	<b>Nominal :</b> Sí No
		<b>¿Cuántas personas trabajan en su empresa?</b> a) 1 b) De 2 a 5 c) de 6 a 10 d) Más de 10	<b>Cuantitativa:</b> Especificar
		<b>Tiene asesoramiento profesional de un</b> a) Contador b) Administrador c) Economista d) Otro profesional	<b>Cuantitativa:</b> Especificar

Variable Principal	Definición Conceptual	Definición Operacional: Indicadores	Escala de Medición
<b>evasión Tributaria</b>	La evasión tributaria es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exoneraciones y un perjuicio a la Administración Tributarias al sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violará las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. (Castro, 2013).	<b>¿En qué régimen se encuentra su empresa?</b> a) General b) Especial b) Rus	<b>Nominal:</b> Especificar
		<b>¿Fue sancionado alguna vez por la administración tributaria?</b> a) Si b) No	<b>Nominal</b> Sí No
		<b>¿Emite usd. comprobantes de pago por la venta del software pirata?</b> a) Si b) No c) A veces	<b>Nominal :</b> Especificar
		<b>¿Ha sido su empresa fiscalizada por la administración tributaria?</b> a) Si b) No c) Desconoce	<b>Cuantitativa:</b> Especificar
		<b>¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal?</b> a) Si b) No c) Desconoce	<b>Nominal:</b> Sí No

### 3.5 Matriz de consistencia lógica

Enunciado del Problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Variable	Metodología
<p>¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016?</p>	<p>Determinar las principales características de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir el perfil del propietario y/o representante legal de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.</li> <li>2. Describir el perfil de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.</li> <li>3. Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.</li> <li>4. Describir el impacto de la evasión tributaria, en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Evasión Tributaria</b></p>	<p><b>Diseño:</b> No experimental transeccional descriptivo, bibliográfico y documental.</p> <p><b>Técnica.</b> Revisión bibliográfica y documental.</p> <p><b>Instrumento:</b> Encuesta y cuestionario,</p>

### **3.6 Plan de análisis**

Los datos recolectados en la investigación se analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva. Para la tabulación y gráfica de los resultados se utilizó los programas de Word y Excel.

### **3.7 Principios Éticos**

Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia.

#### **Respeto por las personas**

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

#### **Beneficiencia**

La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del paciente. De hecho, la principal responsabilidad del investigador

es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación.

Implica no hacer daño o reducir los riesgos al mínimo, por lo que también se le conoce como principio de no maleficiencia.

### **Justicia**

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios.( Helsinki, 2014))

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Resultados

#### 4.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Describir las características del propietario y/o representante legal de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.

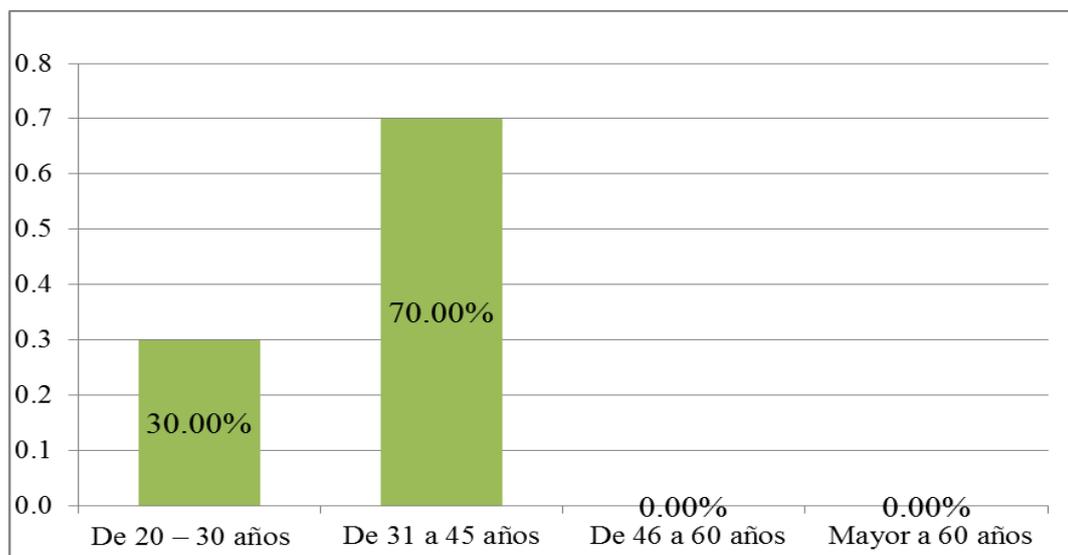
**TABLA 1**  
**1. Edad de los propietarios y/o representantes legales**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
De 20 – 30 años	3	30%
De 31 a 45 años	7	70%
De 46 a 60 años	0	0%
Mayor a 60 años	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, tienen de 20-30 años de edad, mientras que el 70% tienen de 31 a 45 años de edad.

**GRÁFICO 1**



Distribución porcentual de la Edad de los encuestados.

Fuente: Tabla 1.

**TABLA 2**

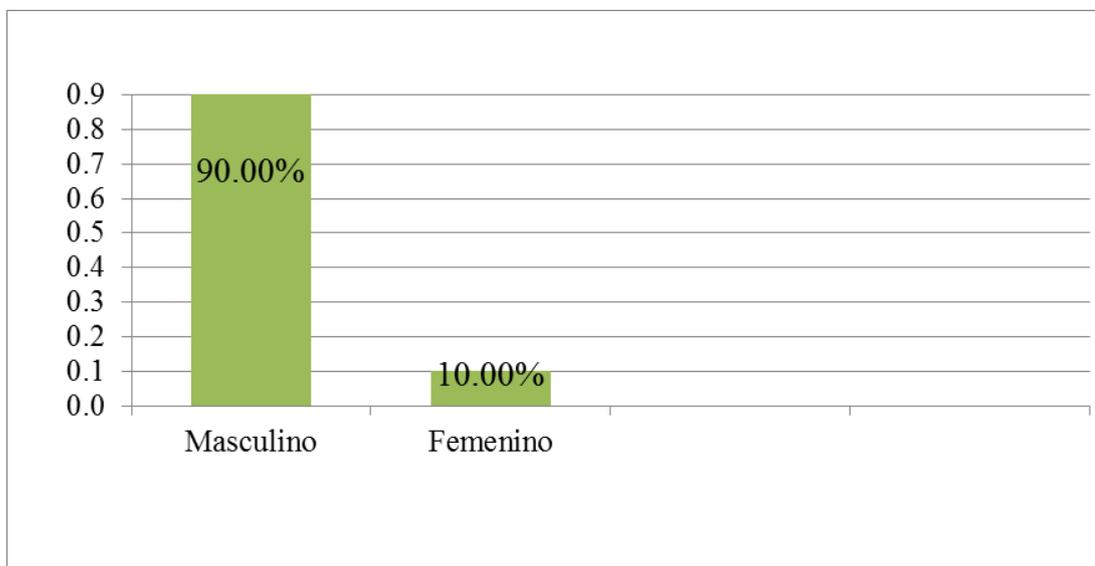
**2. Sexo de los propietarios y/o representantes legales**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Masculino	9	90%
Femenino	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 90% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, son de sexo masculino mientras el 10% son de sexo femenino.

**GRÁFICO 2**



Distribución porcentual del Sexo de los encuestados.

Fuente: Tabla 2.

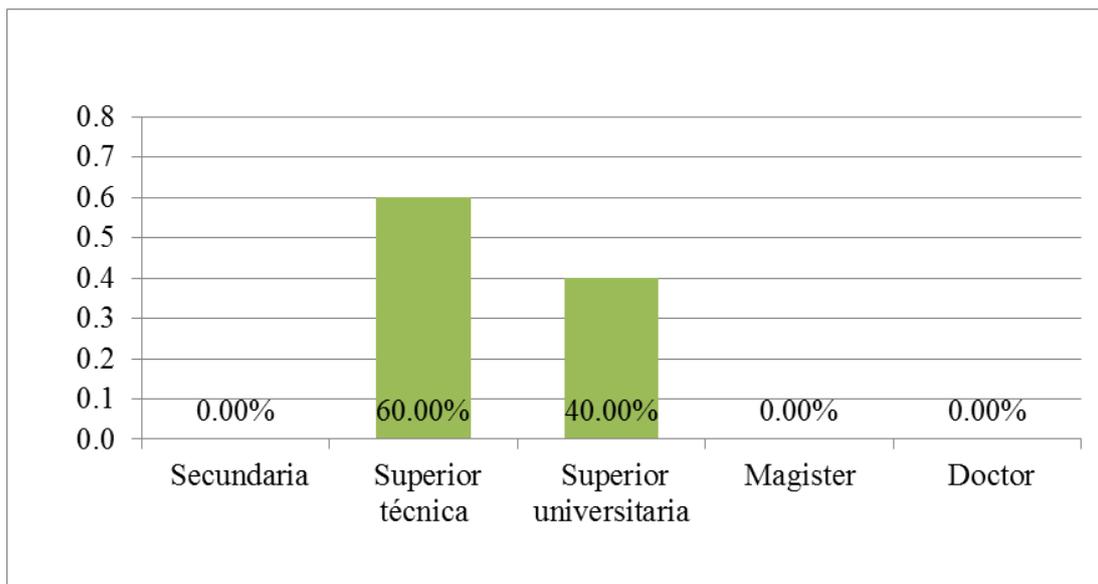
**TABLA 3**  
**3. Grado de Instrucción de los propietarios y/o representantes legales**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Secundaria	0	0%
Superior Técnica	6	60%
Superior universitaria	4	40%
Magister	0	0%
Doctor	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 60% de los propietarios y/o representantes legales de las de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, tienen superior técnica, mientras que el 40% tienen superior Universitaria.

**GRÁFICO 3**



Distribución porcentual grado de instrucción de los encuestados.

Fuente: Tabla 3.

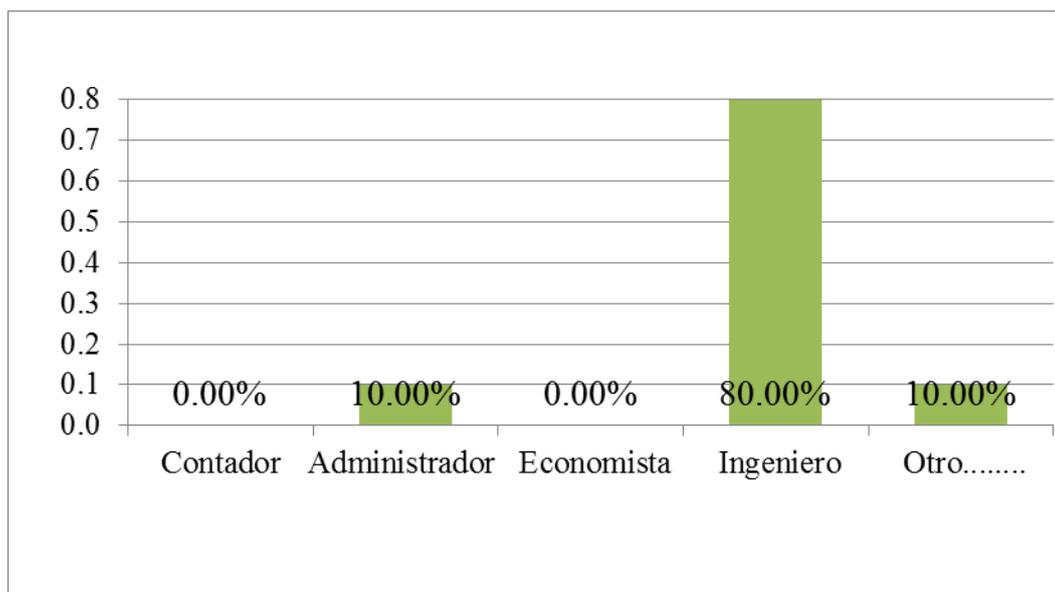
**TABLA 4**  
**4. Profesión de los propietarios y/o representantes legales**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Contador	0	0%
Administrador	1	10%
Economista	0	0%
Ingeniero informático	8	80%
Otro	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 10% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, son administradores, mientras el 80% tienen la profesión de ingeniero informático y un 10% tienen otra profesión.

**GRÁFICO 4**



Distribución porcentual de la profesión de los encuestados.

Fuente: Tabla 4.

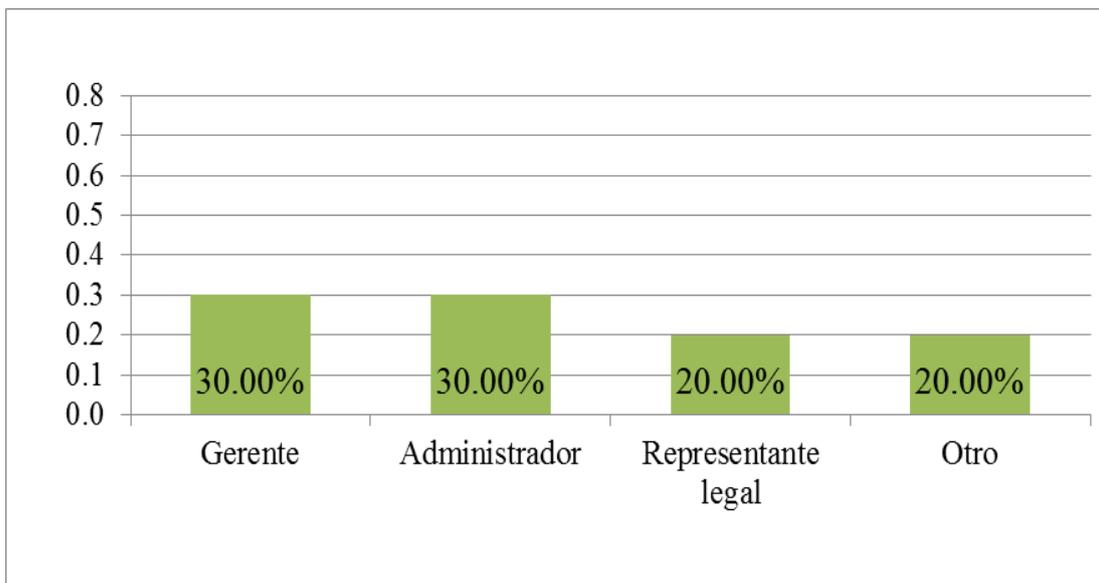
**TABLA 5**  
**5. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa comercializadoras de softwares informáticos?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Gerente	3	30%
Administrador	3	30%
Representante legal	2	20%
Otro	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, tienen el cargo de gerente, el 30% ocupa el cargo de administrador, un 20% ocupan el cargo de representante legal, y el 20% ocupan otro cargo dentro de la empresa.

**GRÁFICO 5**



Distribución porcentual del Cargo de los encuestados.

Fuente: Tabla 5.

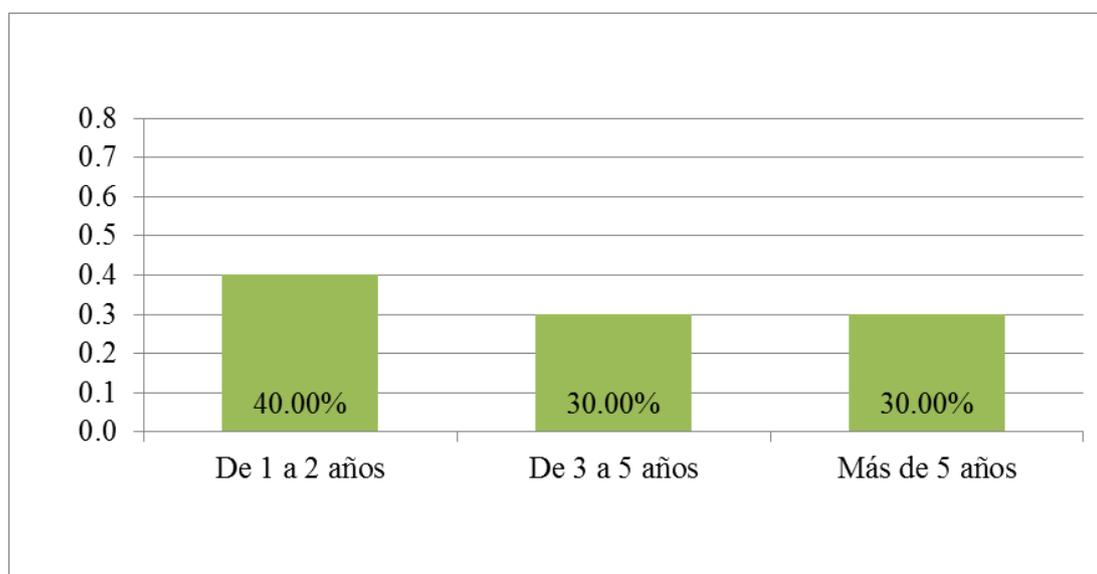
**TABLA 6**  
**6. Tiempo que desempeña la actividad en el cargo**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
De 1 a 2 años	4	40%
De 3 a 5 años	3	30%
Más de 5 años	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 40% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, el tiempo que desempeñan la actividad es 1 a 2 años, mientras que el 30% tienen en el cargo de 3 a 5 años, y el 30% tienen más de 5 años que desempeñan la actividad en el cargo.

**GRÁFICO 6**



Distribución porcentual de la actividad en el cargo de los encuestados.

Fuente: Tabla 6.

#### 4.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Describir las características de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016.

**TABLA 7**

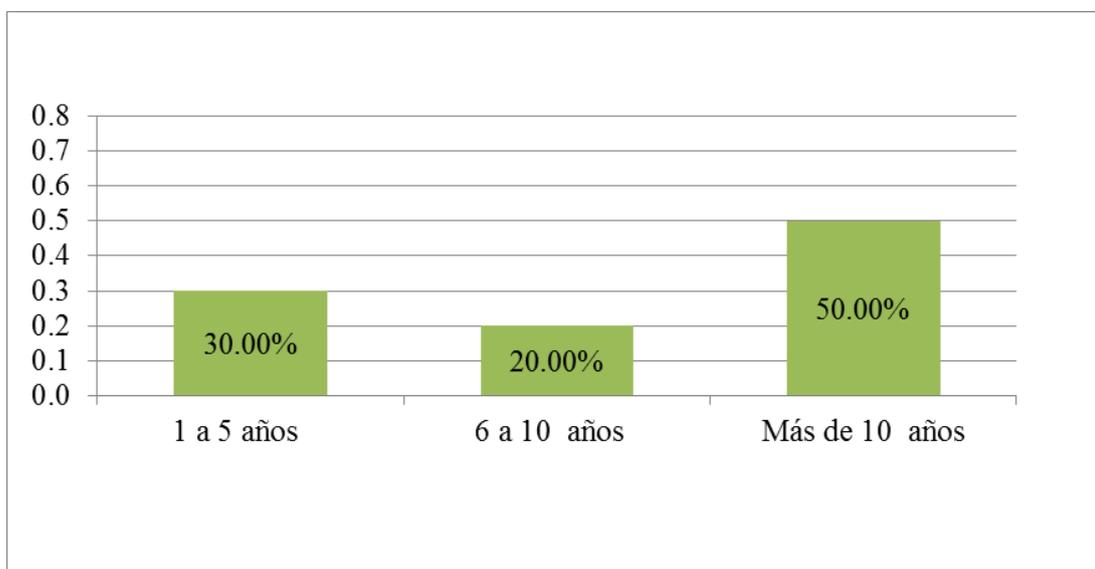
#### 7. Tiempo de la empresa en la actividad comercial

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
1 a 5 años	3	30%
6 a 10 años	2	20%
Más de 10 años	5	50%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, el tiempo de la empresa en actividad comercial es de 1 a 5 años, mientras que el 20% tienen más de 6 a 10 años y un 50% tienen el tiempo en actividad comercial más de 10 años.

**GRÁFICO 7**



Distribución porcentual de la actividad comercial de los encuestados.

Fuente: Tabla 7.

**TABLA 8**

**8. La empresa comercializadora utiliza el área/unidad/departamento de Contabilidad.**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	0	0%
No	10	100%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 con mayor porcentaje no utilizan el área/unidad/departamento de contabilidad.

**GRÁFICO 8**



Distribución porcentual del área/unidad/departamento de Contabilidad. de los encuestados.

Fuente: Tabla 8.

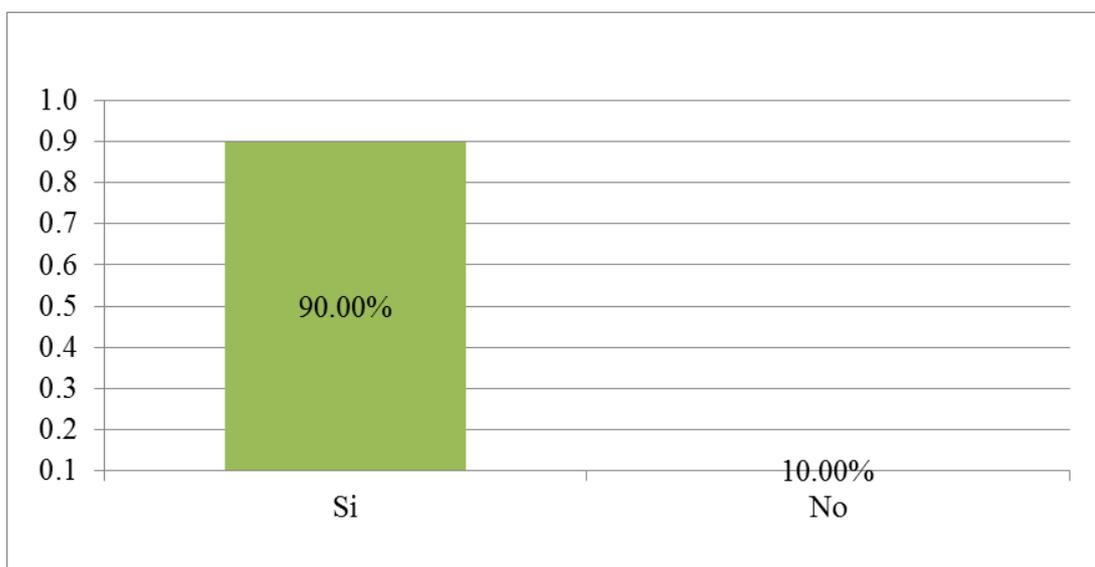
**TABLA 9**  
**9. ¿Su empresa comercializadoras de softwares lleva Contabilidad?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	9	90%
No	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 90% con el mayor porcentaje de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, su empresa si lleva Contabilidad, el 10% de las empresas comercializadoras de software no lleva contabilidad.

**GRÁFICO 9**



Distribución porcentual Contabilidad de los encuestados.

Fuente: Tabla 9.

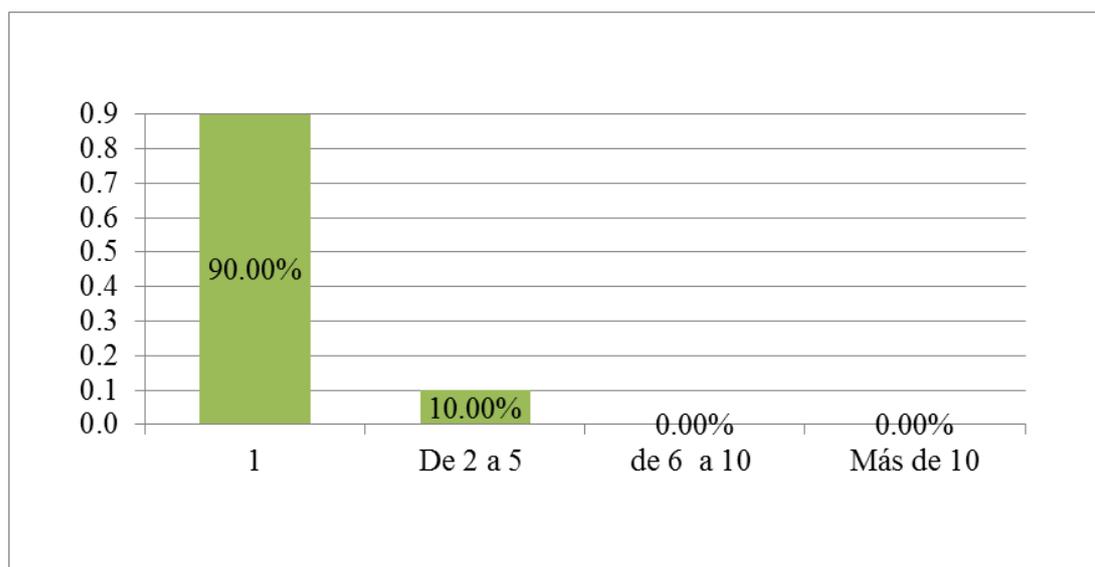
**TABLA 10**  
**10. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa comercializadora de software informático?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
1	9	90%
De 2 a 5	1	10%
De 6 a 10	0	0%
Más de 10	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 90% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, trabajan en su empresa 1 persona y la otra parte del 10% trabajan de 2 a 5 personas.

**GRÁFICO 10**



Distribución porcentual Contabilidad de los encuestados.

Fuente: Tabla 10.

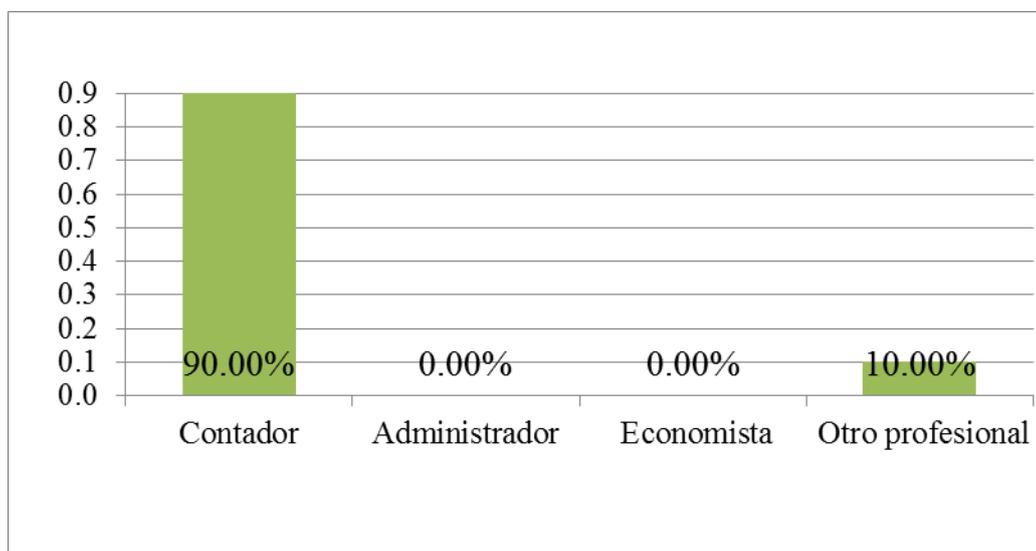
**TABLA 11**  
**11. Las empresas comercializadoras de software tiene asesoramiento profesional de un**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Contador	9	90%
Administrador	0	0%
Economista	0	0%
Otro profesional	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 90% de las de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, tiene asesoramiento profesional de un contador, y el 10% de las empresas tiene asesoramiento de otro profesional.

**GRÁFICO 11**



Distribución porcentual del asesoramiento profesional de los encuestados.

Fuente: Tabla 11.

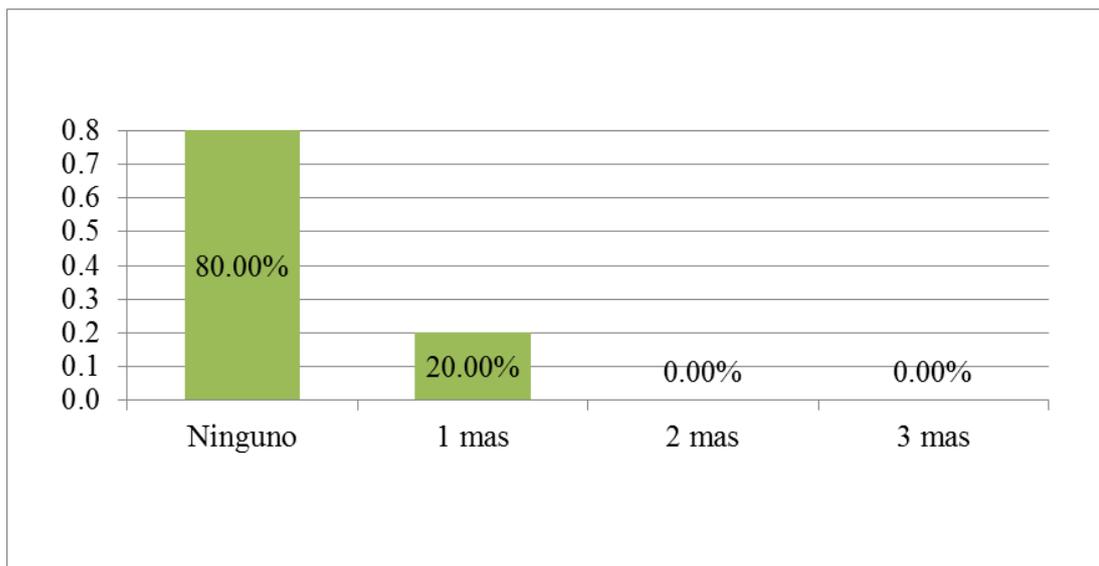
**TABLA 12**  
**12. ¿Cantidad de sucursales que comercializan el software?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Ninguno	8	80%
1 más	2	20%
2 más	0	0%
3 más	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, con mayor porcentaje no tiene ninguna sucursal que comercializan el software, mientras que el 20% tiene de 1 a más sucursales.

**GRÁFICO 12**



Distribución porcentual cantidad de sucursales de los encuestados.

Fuente: Tabla 12.

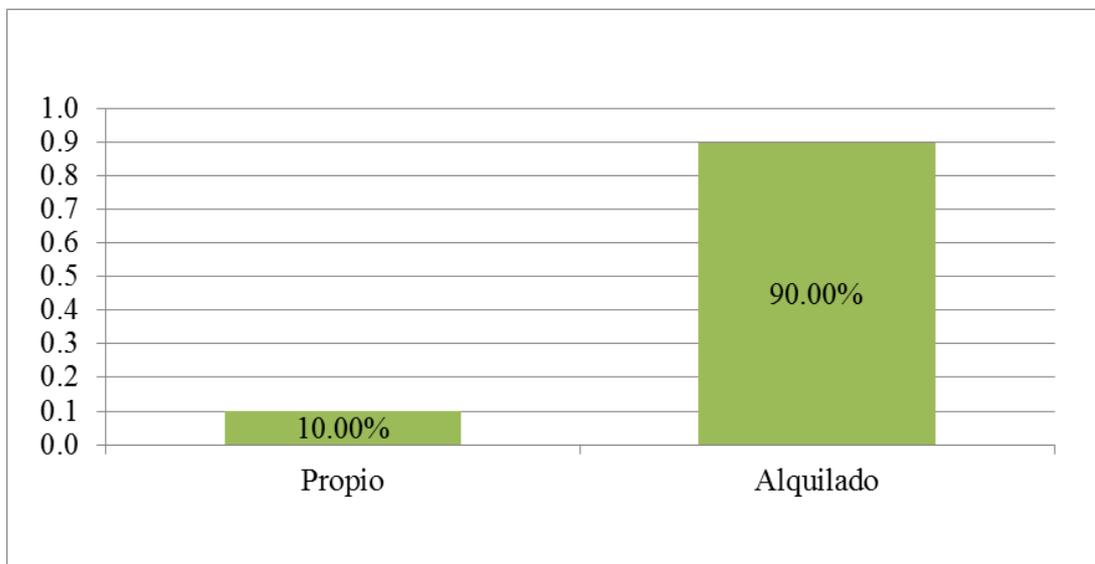
**TABLA 13**  
**13. Propiedad del local comercial de las empresas comercializadoras de softwares informáticos**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Propio	1	10%
Alquilado	9	90%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 10% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, el local comercial es propio, mientras que el 90% el local comercial de la empresa es alquilado.

**GRÁFICO 13**



Distribución porcentual de la formalidad de las empresas de los encuestados.

Fuente: Tabla 13.

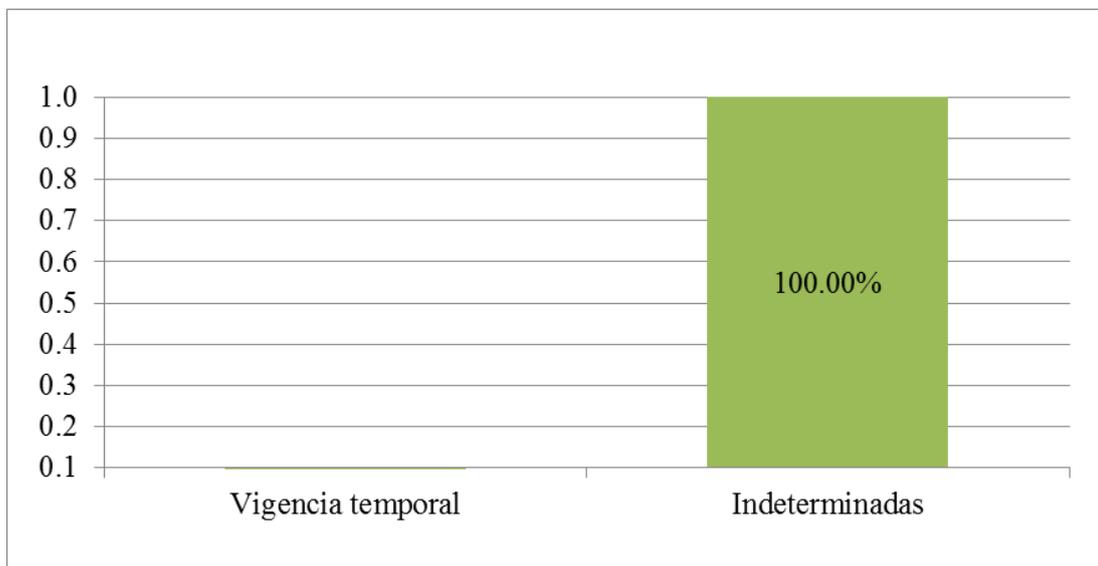
**TABLA 14**  
**14. Tipo de licencia de las empresas comercializadoras de softwares informáticos.**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Vigencia temporal	0	00%
Indeterminadas	10	100%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, el tipo de licencia que tienen es vigencia son indeterminadas.

**GRÁFICO 14**



Distribución porcentual tipo de licencia empresas de los encuestados.

Fuente: Tabla 14.

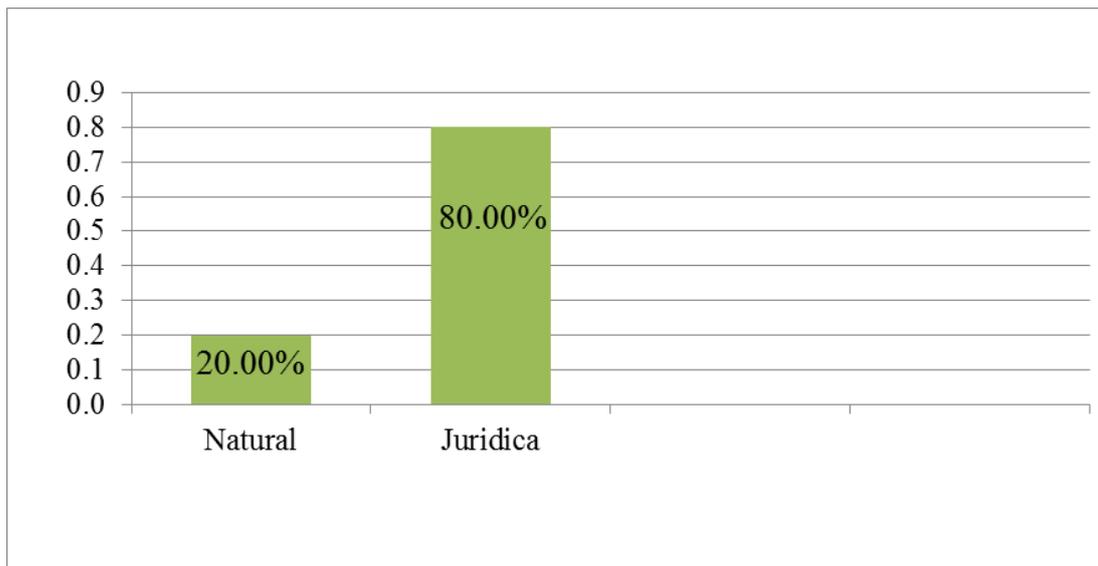
**TABLA 15**  
**15. ¿Su empresa comercial está constituida por personería?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Natural	2	20%
Jurídica	8	80%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 20% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, está constituida por personería natural, mientras que el 80% con mayor porcentaje tiene personería jurídica.

**GRÁFICO 15**



Distribución porcentual de la empresa comercial de los encuestados.

Fuente: Tabla 15.

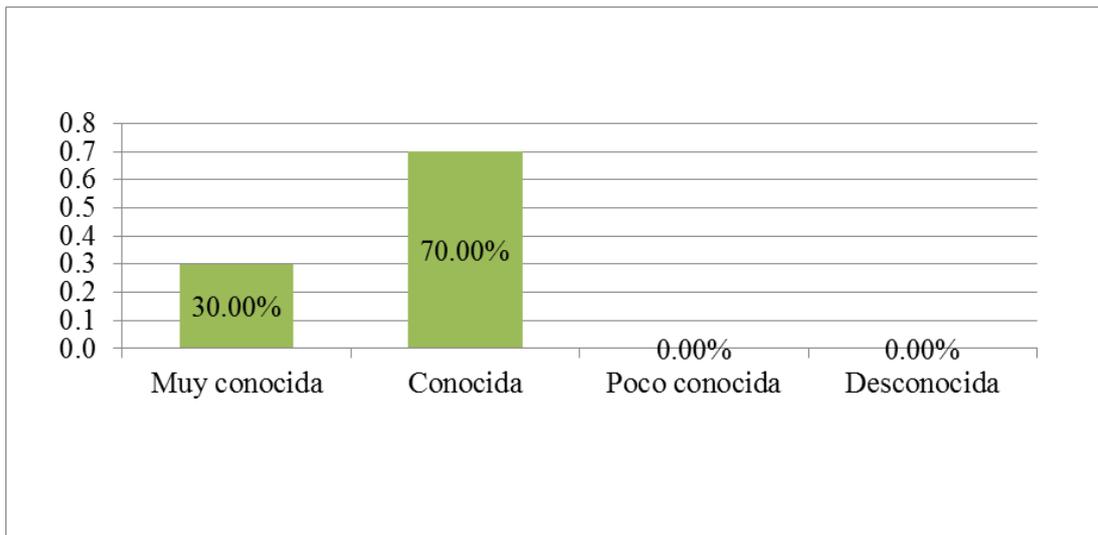
**TABLA 16**  
**16. ¿Cómo considera a su empresa en su localidad:**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Muy conocida	3	30%
Conocida	7	70%
Poco conocida	0	0%
Desconocida	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, considera muy conocida su empresa en su localidad, mientras un 70% considera conocida.

**GRÁFICO 16**



Distribución porcentual cómo considera a su empresa en su localidad de los encuestados.

Fuente: Tabla 16.

#### 4.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.

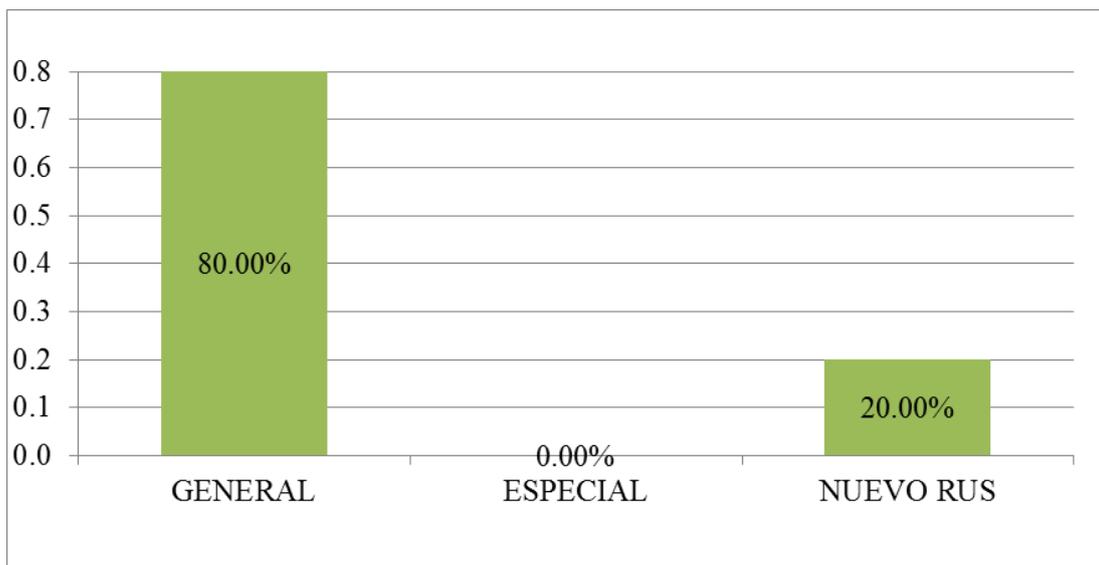
**TABLA 17**  
**17. ¿En qué régimen se encuentra su empresa?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
General	8	80%
Especial	0	0%
Nuevo Rus	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, se encuentra en el régimen general y el 20% en el nuevo rus.

**GRÁFICO 17**



Distribución porcentual de la formalidad de las empresas de los encuestados.

Fuente: Tabla 17.

**TABLA 18**

**18. ¿Fue sancionado alguna vez por la administración tributaria?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	8	80%
No	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, si fue sancionado por la administración tributaria, mientras que el 20% no fue sancionado.

**GRÁFICO 18**



Distribución porcentual evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco de los encuestados.

Fuente: Tabla 18.

**TABLA 19**

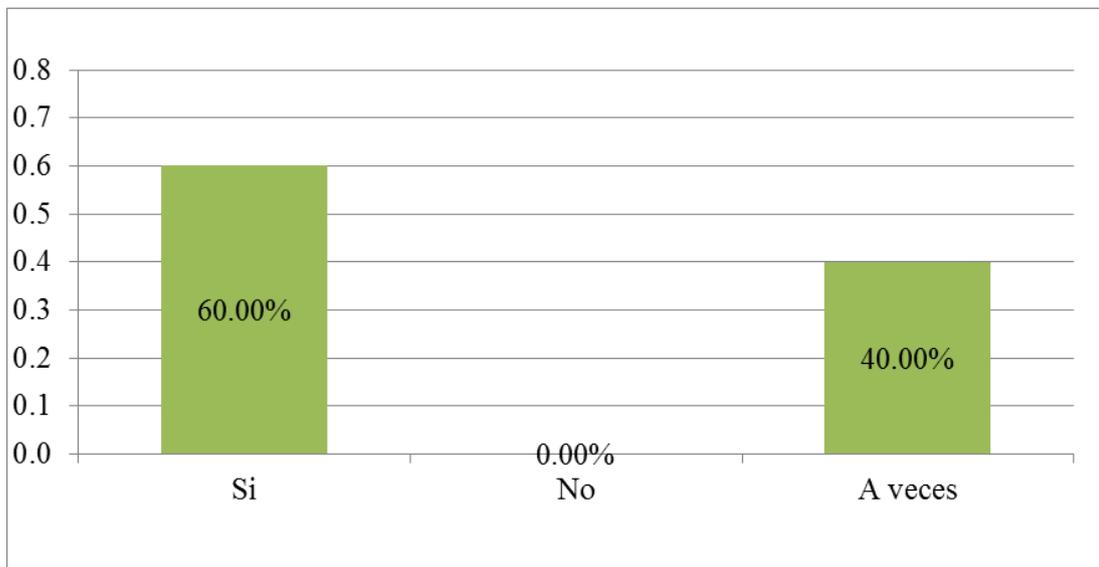
**19. ¿Emite usd. Comprobantes de pago por la venta del software pirata?**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Si	6	60%
No	0	0%
A veces	4	40%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, si entregan comprobantes de pago por la venta del software informatico, mientras que el 40% a veces entrega comprobantes de pago.

**GRÁFICO 19**



Distribución porcentual del incumplimiento de obligaciones tributarias de los encuestados.

Fuente: Tabla 19.

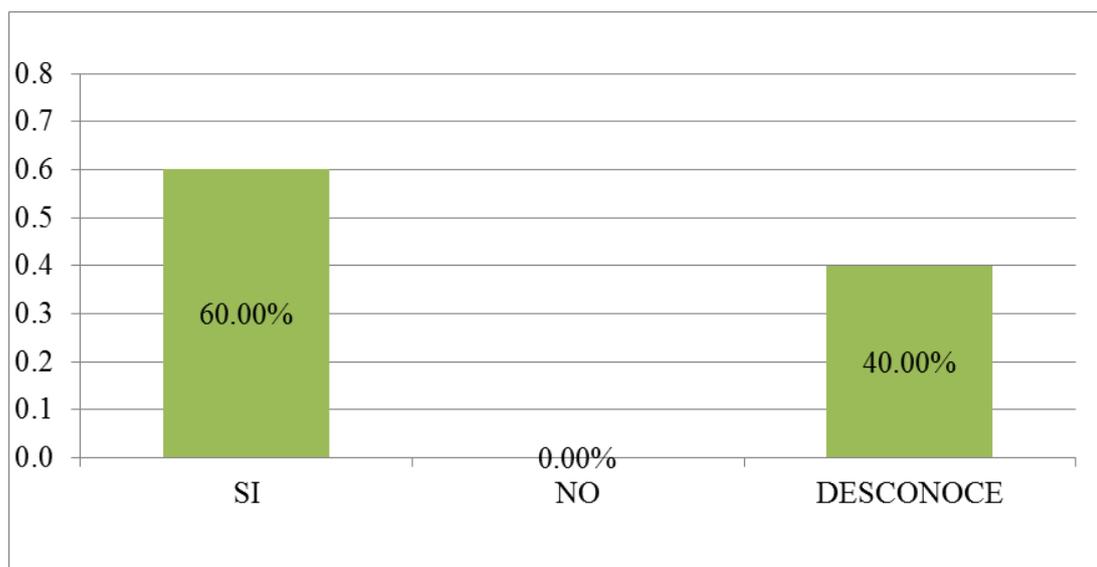
**TABLA 20**  
**20. ¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	6	60%
No	0	0%
Desconoce	4	40%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, cree que la evasión tributaria existente si se debe a la alta tasa de informalidad en el país, mientras que el 40% desconoce que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad.

**GRÁFICO 20**



Distribución porcentual de la alta tasa de informalidad en el país de los encuestados.

Fuente: Tabla 20.

**TABLA 21**

**21. ¿Ha sido su empresa fiscalizada por la administración tributaria?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	8	80%
No	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, mencionaron que su empresa si ha sido fiscalizada por la administración tributaria, mientras que el 20% aún lo no ha sido.

**GRÁFICO 21**



Distribución porcentual del nivel de informalidad de los encuestados.

Fuente: Tabla 21.

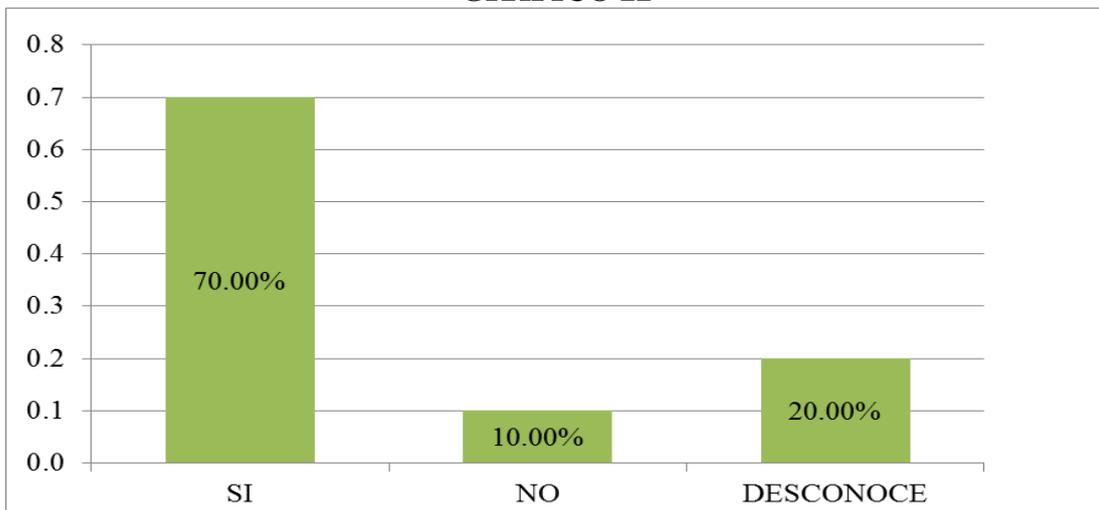
**TABLA 22**  
**22. ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	7	70%
No	1	10%
Desconoce	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 70% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, si cree que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal, mientras que el 10% no cree y un 20% desconoce.

**GRÁFICO 22**



Distribución porcentual del incremento de la recaudación fiscal de los encuestados.

Fuente: Tabla 22.

**TABLA 23**

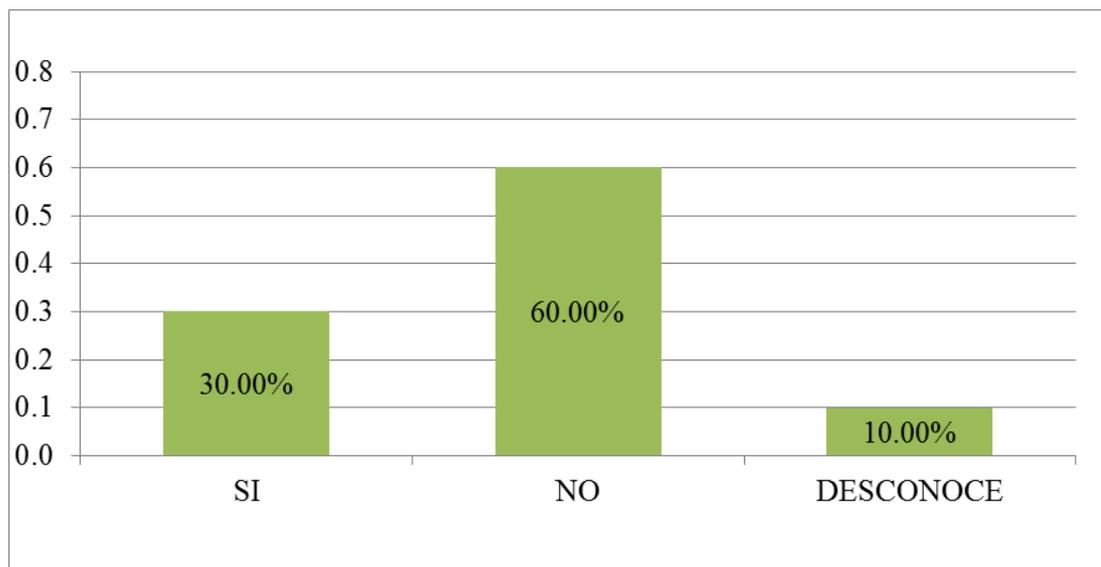
**23. ¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria es suficiente para combatir la informalidad?**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Si	3	30%
No	6	60%
Desconoce	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria si es suficiente para combatir la informalidad, mientras el 60% no aprecia, y el 10% de las empresas desconoce.

**GRÁFICO 23**



Distribución porcentual de las sanciones impuestas por la administración tributaria de los encuestados.

Fuente: Tabla 23.

#### 4.1.3 Respecto al objetivo específico 4

**Describir el impacto de la evasión tributaria, en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, Periodo 2016.**

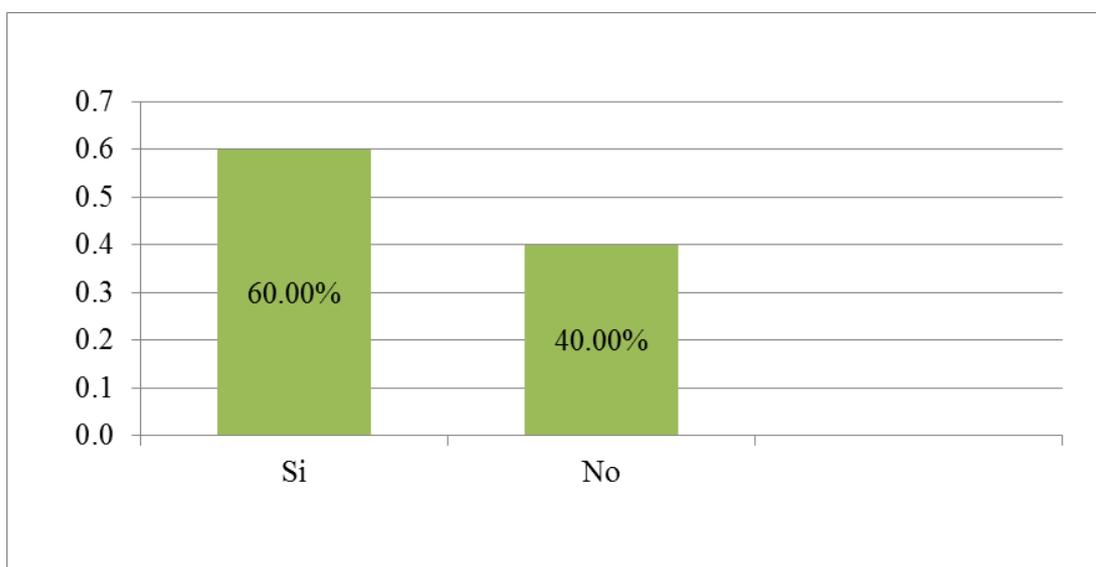
**TABLA 24**  
**24. ¿Conoce las sanciones de evasión de piratería informática?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	6	60%
No	2	20%
Desconoce	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, si conoce sanciones de evasión informática, mientras el 20% no conoce, y el 20% desconoce las sanciones de la evasión.

**GRÁFICO 24**



Distribución porcentual formas de evasión informática de los encuestados.

Fuente: Tabla 24.

**TABLA 25**  
**25. ¿Usted. Conoce cuáles son las formas de evasión informática?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	5	50%
No	2	20%
Desconoce	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 50% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, si conoce las formas de evasión informática, el 20% no conoce y el 30% desconoce.

**GRÁFICO 25**



Distribución porcentual del software pirata promueve el atraso del país de los encuestados.

Fuente: Tabla 25.

**TABLA 26**

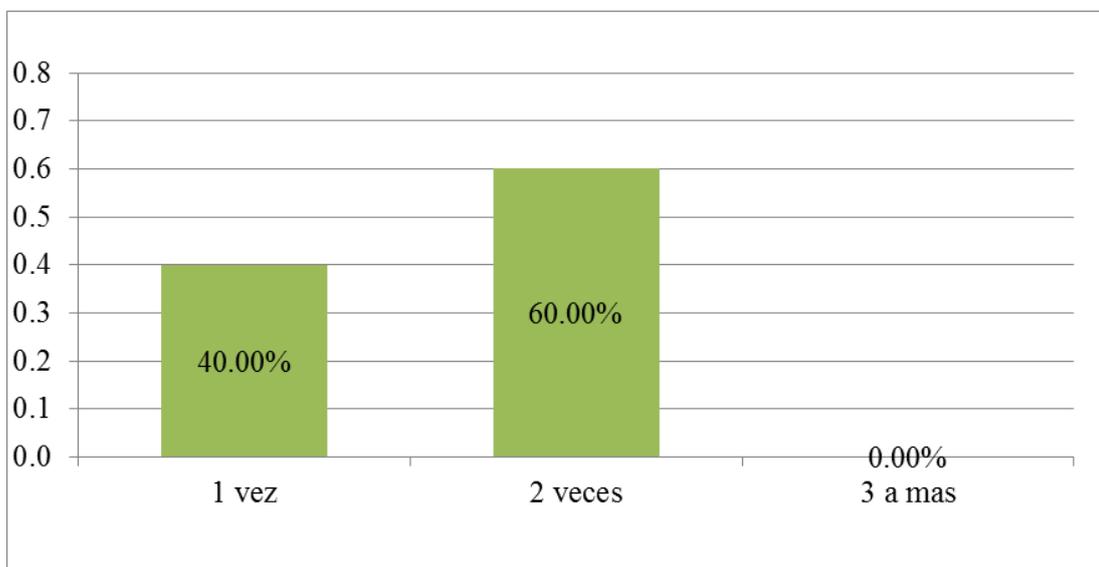
**26. ¿Cuántas veces ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
1 vez	4	40%
2	6	60%
3 a más	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 40% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria de 1 vez, mientras que el 60% ha sido cerrado de 2 veces.

**GRÁFICO 26**



Distribución porcentual de la frase “combatir la evasión Tributaria” de los encuestados.

Fuente: Tabla 26.

**TABLA 27**

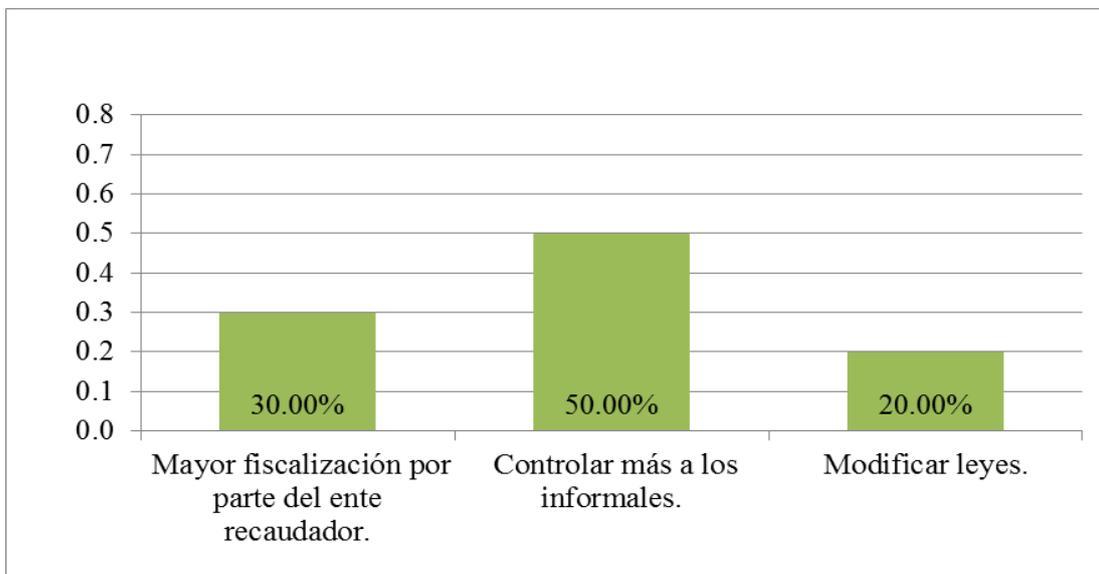
**27. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Mayor fiscalización por el ente recaudador.	3	30%
Controlar más a los informales.	5	50%
Modificar leyes.	2	20%
Crear más leyes	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, opina que las medidas preventivas serían mayor fiscalización por el ente recaudador para evitar la evasión tributaria, mientras que el 50% opinan que se debería controlar más a los informales, el 20% opina que se aplicaría la medida de modificar leyes.

**GRÁFICO 27**



Distribución porcentual de las medidas preventivas de la evasión de los encuestados.

Fuente: Tabla 27.

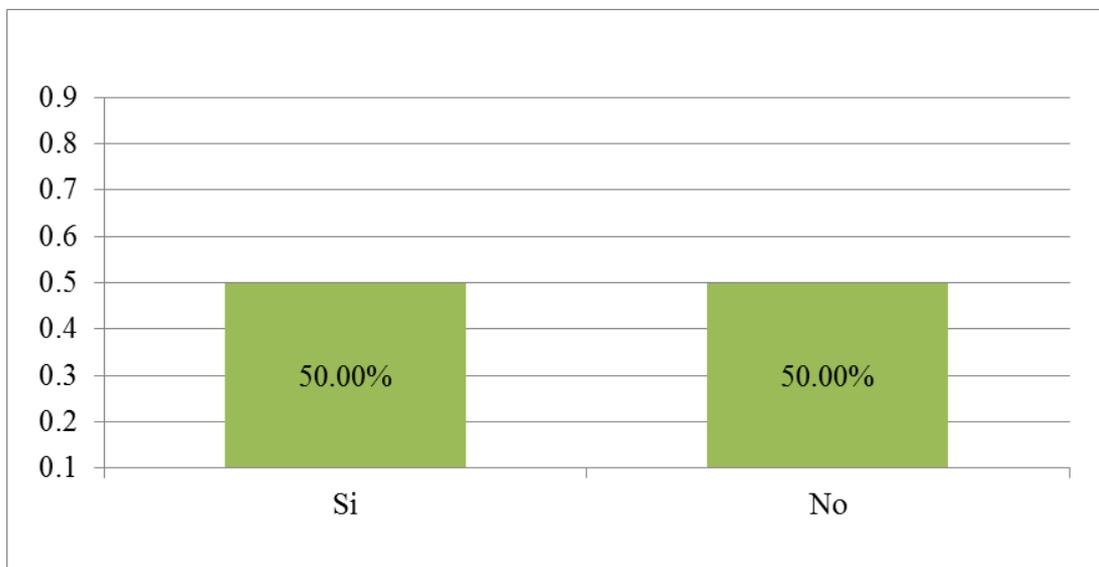
**TABLA 28**  
**28. ¿Usted conoce cuáles son las causas de la piratería informática?**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	5	50%
No	5	50%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 50% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, conoce las causas de la piratería informática y el 50% no conoce por falta de conciencia tributaria.

**GRÁFICO 28**



Distribución porcentual tipo de licencia empresas de los encuestados.

Fuente: Tabla 28.

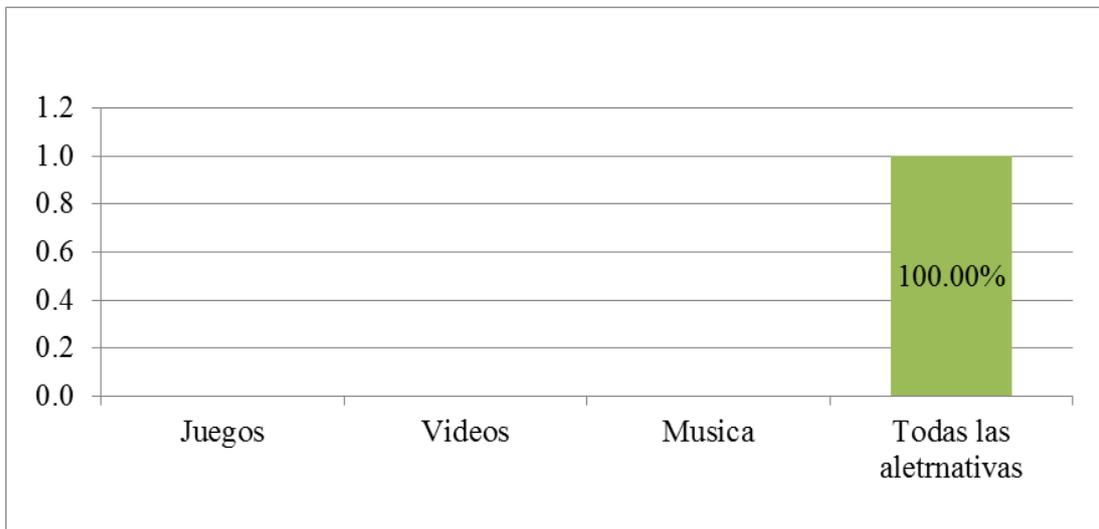
**TABLA 29**  
**29. ¿En qué productos informáticos se evade impuestos?**

<b>Alternativas</b>	<b>Frec. Relat.</b>	<b>Frec. Abs.</b>
Juegos		
Música		
Videos		
Todas las Alternativas	10	100%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, mencionan que las descargas de juegos, música y videos son en que más se evaden impuestos.

**GRÁFICO 29**



Distribución porcentual de los productos informáticos de los encuestados

Fuente: Tabla 28.

**TABLA 30**

**30. Usted está de acuerdo que para erradicar la Evasión Tributaria en nuestro país se deberá Implementar una reforma tributaria integral, para que todos paguen tributos.**

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	10	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

**Interpretación:** Según los resultados tabulados: El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, todos acertaron que están de acuerdo implementar una reforma tributaria integral, para que todos paguen tributos.

**GRÁFICO 30**



Distribución porcentual de la Evasión Tributaria en nuestro país de los encuestados.

Fuente: Tabla30.

## **4.2 Análisis de los Resultados**

### **4.2.1 Respecto al Objetivo específico 1**

4.2.1.1. El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tienen de 20-30 años, donde se determina que el 70% de la edad promedio de las empresas comercializadoras fue de 31 a 45 años;

4.2.1.2. En los resultados obtenidos por las empresas comercializadoras de software informático encuestados se determinó que el 90% son de sexo masculino, y un 10% son de sexo femenino. Podemos mencionar que los propietarios y/o representantes legales en un 100% estuvieron representados por el sexo masculino.

4.2.1.3. De los resultados obtenidos en el grado de instrucción de los propietarios y/o representantes legales de las de las empresas comercializadoras de softwares informáticos un 60% tienen superior técnica, y un 40% tienen superior Universitaria, se puede observar que los propietarios en un 100% están representados por el grado de superior técnica.

4.2.1.4. El 10% de los propietarios y/o representantes legales de los encuestados son administradores, por ende de los resultados obtenidos el promedio del 80% tienen la profesión de ingeniero informático, y un 10% tienen otra profesión. En donde se menciona que los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en un 100% han logrado ser profesionales en la especialidad de ingeniero.

4.2.1.5. El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tienen el cargo de gerente, el 30% ocupan el cargo de administrador, el 20% ocupan el cargo de representante legal, y el 20% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos ocupan otro.

4.2.1.6. El 40% de las empresas encuestadas el tiempo que desempeñan la actividad es 1 a 2 años, esto contrasta con los resultados encontrados, en donde se determina el tiempo que desempeña en el cargo de las empresas comercializadoras de softwares informáticos, un 30% tienen en el cargo de 3 a 5 años, y el 30% tienen más de 5 años que desempeñan la actividad en el cargo.

#### **4.2.2 Respecto al Objetivo específico 2**

4.2.2.1. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados se encuentran en actividad comercial de 1 a 5 años, el 20% tienen más de 6 a 10 años, con los resultados encontrados se determinó que un 50% el tiempo en actividad comercial tienen más de 10 años, se observa que las empresas en un 100% están en actividad dentro del mercado.

4.2.2.2. El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados de los resultados obtenidos se determinó que no utilizan el área/unidad/departamento de contabilidad, porque no es necesario dentro de las empresas.

4.2.2.3. El 90% de las empresas comercializadoras de software informáticos encuestadas si llevan contabilidad, y el 10% no lo hace porque se encuentran en Nuevo RUS, y no necesitan de un profesional es personal, de acuerdo a los resultados encontrados en un 100% está representado con un mayor porcentaje que si cumplen con sus obligaciones.

4.2.2.4. El 90% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados trabajan en su empresa 1 persona en ese tipo de negocio hay poco movimiento, y el 10% trabajan de 2 a 5 trabajadores, con los resultados obtenidos podemos mencionar que a las empresas comercializadoras les favorece tener 1 trabajador en atención al cliente.

4.2.2.5. El 90% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tiene asesoramiento profesional de un contador, y 10% tiene asesoramiento de otro profesional ya que se encuentra en el nuevo rus.

4.2.2.6. El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 con mayor porcentaje no tiene ninguna sucursal que comercializan el software, mientras que el 20% tiene de 1 a más sucursales.

4.2.2.7. El 10% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados el local comercial es propio, de los resultados encontrados el 90% de las

empresas el local comercial es alquilado esto representa una desventaja para empresas estar pagando todos los meses el 5% del impuesto a la Sunat.

4.2.2.8. En los resultados obtenidos el 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados el tipo de licencia que tienen son indeterminadas según Sunat.

4.2.2.9. El 20% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados está constituida por personería natural, y el 80% tiene personería jurídica, en un 100% las empresa comercializadoras están representadas por personas jurídicas.

4.2.2.10. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados considera muy conocida su empresa en su localidad, y el 70% de las empresas en estudio consideró conocida.

### **4.2.3 Respecto al Objetivo específico 3**

4.2.3.1. El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura se encuentra en el régimen general y el 20% en el nuevo rus.

4.2.3.2. El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 fue sancionado por la administración tributaria, mientras que el 20% no fue sancionado.

4.2.3.3. El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 si entregan comprobantes de pago por la venta del software informático, mientras que el 40% a veces entrega comprobantes de pago.

4.2.3.4. El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 cree que la evasión tributaria existente si se debe a la alta tasa de informalidad en el país, mientras que el 40% desconoce que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad.

4.2.3.5. El 80% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 mencionaron que su empresa si ha sido fiscalizada por la administración tributaria, mientras que el 20% aún lo no ha sido.

4.2.3.6. El 70% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 si cree que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal, mientras que el 10% no cree y un 20% desconoce.

4.2.3.7. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria si es suficiente para combatir la informalidad, mientras el 60% no aprecia, y el 10% de las empresas desconoce.

#### **4.2.4 Respecto al Objetivo específico 4**

4.2.4.1. El 60% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 conoce sanciones de evasión informática, mientras el 20% no conoce, y el 20% desconoce las formas de evasión.

4.2.4.2. El 50% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 si conoce las formas de evasión informática, el 20% no conoce y el 30% desconoce.

4.2.4.3. El 40% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria de 1 vez, mientras que el 60% ha sido cerrado el local.

4.2.4.4. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 opina que las medidas preventivas serían mayor fiscalización por el ente recaudador para evitar la evasión tributaria, mientras que el 50% opinan que se debería controlar más a los informales, el 20% opina que se aplicaría la medida de modificar leyes.

4.2.4.5. El 50% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 si conoce las causas de la piratería informática y el 50% no conoce por falta de conciencia tributaria.

4.2.4.6. El 100% de las empresas comercializadoras de software informáticos en la ciudad de Piura, opina que juegos, música y videos etc. son productos informáticos que evaden impuestos.

4.2.4.7. El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 todos acertaron que están de acuerdo implementar una reforma tributaria integral, para que todos paguen tributos.

## **V. CONCLUSIONES**

### **5.1 Respecto al Objetivo específico 1**

5.1.1. El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tienen de 20-30 años de edad, donde se determina que el 70% de la edad promedio de las empresas comercializadoras fue de 31 a 45 años.

5.1.2. El 90% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de software informático son de sexo masculino, y un 10% son de sexo femenino. Podemos mencionar que los propietarios y/o representantes legales en un 100% estuvo representado por el sexo masculino.

5.1.3. El 60% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de software informático manifestaron que tienen superior técnica, y un 40% tienen superior Universitaria, se puede observar que los propietarios en un 100% están representados por el grado de superior técnica.

5.1.4. El 10% de los propietarios y/o representantes legales de los encuestados son administradores, por ende de los resultados obtenidos el promedio del 80% tienen la profesión de ingeniero informático, y un 10% tienen otra profesión. En donde se menciona que los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de software informático en un 100% han logrado ser profesionales en la especialidad de ingeniero informático.

5.1.5. El 30% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tienen el cargo de gerente, el 30% ocupan el cargo de administrador, el 20% ocupan el cargo de representante legal, y el 20% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos ocupan otro cargo.

5.1.6. El 40% de los propietarios y/o representantes legales de las empresas comercializadoras de softwares informáticos el tiempo que desempeñan la actividad en el cargo es 1 a 2 años, un 30% que desempeñan la actividad en el cargo es de 3 a 5 años, y el 30% tienen más de 5 años que desempeñan la actividad en el cargo, según las encuestas nos muestran que los propietarios y/o representantes legales de las empresas tienden a cambiar de cargo.

## **5.2 Respecto al Objetivo específico 2**

5.2.1. El 30% de las empresas comercializadoras de software informático encuestados se encuentran en actividad comercial de 1 a 5 años, el 20% tienen más de 6 a 10 años, con los resultados encontrados se determinó que un 50% el tiempo en actividad comercial tienen más de 10 años, podemos mencionar que las empresas en este rubro tienen sus clientes favoritos para permanecer tiempo en actividad comercial.

5.2.2. El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados de los resultados obtenidos se determinó que no utilizan el

área/unidad/departamento de contabilidad, porque son pequeñas empresas que no compran productos en gran cantidad para vender.

5.2.3. El 90% de las empresas comercializadoras de software informáticos encuestadas si llevan contabilidad, y el 10% no lo hace porque se encuentran en Nuevo RUS, y no necesitan de un profesional porque sus cuentas que llevan es personal, de acuerdo a los resultados encontrados en un 100% está representado con un mayor porcentaje que si cumplen con sus obligaciones.

5.2.4. El 90% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados trabajan en su empresa 1 persona nos muestra que estas empresas fueron creadas con el propósito de obtener ganancias, y el 10% tienen de 2 a 5 personas porque tienen sucursales y necesitan contratar más personal,

5.2.5. El 90% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tiene asesoramiento profesional de un contador, para que declare sus ingresos mensuales ante la SUNAT y 10% tiene asesoramiento de otro profesional porque mencionaron que se acogieron al Nuevo RUS.

5.2.6. El 10% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados tienen local comercial propio, de los resultados encontrados el 90% de las empresas el local comercial es alquilado esto representa una gasto adicional para estas empresas pagar todos los meses el 5% de renta de primera categoría a la Sunat.

5.2.7. El 100% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados el tipo de licencia que tienen son indeterminadas según lo establece Sunat.

5.2.8. El 20% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados están constituidas por personas naturales, y el 80% tiene personería jurídica, en un 100% las empresas comercializadoras están representadas por personas jurídicas.

5.2.9. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos encuestados considera muy conocida su empresa en su localidad, y el 70% considera conocida, según las encuestas nos evidencia que las empresas dentro de este rubro son conocidas los productos que ofrecen y el tiempo que desempeñan esta actividad comercial.

### **5.3 Respecto al Objetivo específico 3**

5.3.1. El 80% de las empresas comercializadoras de software informático en estudio se encuentran en el régimen general y el 20% se encuentran en el nuevo rus. Según tabla 17.

5.3.2. El 80% de las empresas comercializadoras de software informático en estudio fue sancionado por la administración tributaria debido a inconsistencias en sus declaraciones mensuales IGV - Renta, correspondiente al ejercicio gravable 2016, lo que implicó presentar declaraciones rectificatorias, originando sanciones de multa

que impactaron en el resultado de gestión del mismo ejercicio; el 20% no fue sancionado porque al cumplir con sus obligaciones formales no se detectó inconsistencia alguna. Según tabla 18.

5.3.3. El 60% de las empresas en estudio entregan comprobantes de pago (facturas y boletas de venta) por la venta del software informático, toda vez que el cliente usuario es una empresa constituida que requiere tener registrado el software como un intangible, lo que implica además que el software sea original; el 40% no otorga comprobantes de pago como consecuencia que el cliente usuario es consumidor final (persona natural) de juegos tales como videos juegos, play station, entre otros por la cual en algunos casos este tipo de consumidores finales no solicitan boletas de venta y en otras casos sí. Según tabla 19.

5.3.4. El 60% de las empresas comercializadoras de software informático en la ciudad de Piura, manifestó que la evasión tributaria se debe a los altos costos para constituir una empresa, así mismo sintió malestar por los porcentajes altos de las tasas impositivas que para la micro y pequeña empresa resulta muy altas, debido al nivel de informalidad económica que se vive en nuestro país; el 40% no sabe, no opina por desconocimiento tributario. Según tabla 20.

5.3.5. SUNAT ha fiscalizado al 80% de las empresas comercializadoras de software informático en la ciudad de Piura, en el año 2016, las mismas que fueron sancionadas con multa, por inconsistencias presentadas tal como lo especificamos en la conclusión 5.3.2; el 20% de estas empresas no fue fiscalizado en este mismo año,

favoreciéndose de alguna manera ya que implica que no hubo sanciones de multa alguna, por lo tanto no les generó impacto en resultados de gestión. Según tabla 21.

5.3.6. El 70% de las empresas comercializadoras de software informático en la ciudad de Piura, considera que el monto recaudado por conceptos de tributos se debe a una buena política fiscal, mientras que el 10% considera que estos montos recaudados deben ser destinados al mejoramiento de obras públicas, así mismo el 20% no sabe, no opina por carecer de cultura tributaria. Según tabla 22.

5.3.7. El 30% de las empresas comercializadoras de softwares informáticos en la ciudad de Piura, periodo 2016 aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria si es suficiente para combatir la informalidad, actitud que es respaldada por tratarse de empresas que si otorgan comprobantes de pago al momento de vender sus productos informáticos, sin embargo el 60% no estuvo de acuerdo ya que los niveles de informalidad en nuestro país aún resultan muy altos, implicando una economía subterránea que afecta al fisco en todo contexto; y el 10% no sabe, no opina por carecer de conocimiento tributario. Según tabla 23.

5.3.8. El 40% de las empresas comercializadoras de software informático ha sido sancionado drásticamente con cierre de local en una oportunidad por el delito de no entregar comprobantes de pago y no acogerse a la sanción de multa, mientras que el 60% de las empresas fue sancionada dos veces con el cierre del local; en ambos casos se generó pérdidas económicas, afectando el resultado de gestión en este ejercicio gravable. Según tabla 26.

#### **5.4 Respecto al Objetivo específico 4**

5.4.1. El impacto generado por las empresas dedicadas a la comercialización software informático, es relativamente negativo, motivado por la informalidad, no permitiendo ampliar la base tributaria, afectando de alguna manera el sistema de recaudación fiscal, al no obtener mayores ingresos que bien podrían redundar en obras, y es este sector de comercialización de productos informáticos (software) donde podemos visualizar, esta realidad concreta.

5.4.2. Es probable que si estos negocios entraran en conciencia y cultura tributaria, se ampliaría la base tributaria en efecto, el gobierno central, así como los gobiernos locales tendrían disponibilidad de mayores recursos para cubrir gastos tanto de capital como corrientes como es el caso de planillas.

5.4.3. En este mercado de productos informáticos, concurren gran número de compradores y vendedores ya que vivimos en la era de la tecnología, información y comunicación, quienes realizan transacciones día a día, quienes en muchos casos no pagan tributos, viéndose incrementadas sus ganancias, entendiendo que mayor utilidad obtienen si no pagan tributos, como consecuencia de la falta de conciencia y cultura tributaria.

5.4.4. Existen algunos comerciantes de productos informáticos que no tributan, hacen usos de energía eléctrica clandestina y otros servicios, lo cual incide o afecta el conjunto del sistema de recaudación.

5.4.5. Desde luego, la gestión del gobierno central y local, no asumen un rol de concientización, ni de facilitación para captar mayores agentes tributarios, las microempresas dedicadas a este rubro ven una excesiva carga burocrática en la formalización y de hecho, le es más fácil continuar informalmente.

5.4.6. Los carentes estímulos a los agentes tributarios, contribuyen al incremento de la economía informal o economía subterránea, y por tanto las medidas de cierre temporal, suspensión de licencias, uso de la fuerza por los agentes de seguridad ciudadana, no son medidas atinadas, de la gestión del gobierno central como local.

5.4.7. Una gestión transparente, protegido de la corrupción, genera confianza en la población, y por tanto en los agentes tributarios, que ven que, con el pago de sus tributos, la ciudad luce más limpia, los parques con sus áreas verdes, mejora la señalización para el tránsito, se reconstruye las pistas, y se estimula la oferta tanto de bienes como de servicios.

## VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 6.1 Referencias bibliográficas

- Alvares, J. (2013). *"acuerdo de caballeros entre la piratería y el cine local en Ecuador"*. Universidad San Francisco de Quito – Quito. Disponible en: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2135/1/107023.pdf>
  
- Aguilar, S. (2010). *"las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012"*. Trujillo – Perú. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos35/pirateria-software-lima/pirateria-software-lima.shtml>.
  
- Arias, I. (2013) *"Dispositivos de entrada"*. Disponible en: [ivandat17.blogspot.com](http://ivandat17.blogspot.com).
  
- Aguilar, S. (2009). *"¿Qué es la piratería de software?"*. Disponible en: [tisgpall3.wikispaces.com](http://tisgpall3.wikispaces.com).
  
- Ballon, J. (2013). *"Definición y habilidades de un perfil empresarial"*. Lima-Perú Disponible en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Definicion-y-Abilidades-De-Un-Perfil/7176446.html>

- Bernedo, J. (2010). *“Política y Legislación de la Informática”*. Universidad Alas Peruanas – Lima. Disponible en: <http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/02/20102BT020102419020108011/20102BT02010241902010801119560.pdf>
  
- Cobaria, P. (2014). *“El perfil de empresas comercializadoras de software”*. Lima-Peru. Disponible en: <http://www.estartap.com/como-crear-un-perfil-empresarial/>.
  
- Castañeda, A. (2013). *“Piratería, el nuevo problema de la sociedad”*. Piura - Peru. Disponible en: [www.monografias.com](http://www.monografias.com) › estudio social
  
- Cueva, B. (2010). *“Concepto de representantes legales”*. Lima –Peru. Disponible en: <http://www.gerencie.com/que-es-un-representante-legal.html>.
  
- González, G. (2010). *“La problemática jurídica en la regulación de los delitos informáticos”*. Universidad nacional autónoma de México – México. Disponible en: [tesis.pucp.edu.pe/.../alfaro\\_paredes\\_emigdio\\_auditoria\\_gestion\\_tec](http://tesis.pucp.edu.pe/.../alfaro_paredes_emigdio_auditoria_gestion_tec) de ea Alfaro paredes - 2011.

- Hernández, M. et al (2011). *“Protección Jurídica del Software”*. Universidad de Málaga – España. Disponible: [dmi.uib.es/~dmiamp/TEGP/.../Proteccion%20Juridica%20del%20software%20doc.PD](http://dmi.uib.es/~dmiamp/TEGP/.../Proteccion%20Juridica%20del%20software%20doc.PD)
  
- Hernández, C. (2010). *“Acciones del Estado salvadoreño frente a la piratería de software y la incidencia en sus relaciones comerciales con Estados Unidos”*. Universidad del Salvador - San Salvador. Disponible en: [ri.ues.edu.sv/.../Acciones%20del%20estado%20salvadoreño%20frente%20a%20Ia%20...](http://ri.ues.edu.sv/.../Acciones%20del%20estado%20salvadoreño%20frente%20a%20Ia%20...)
  
- Helsinki, G. (2014). *“Currículo de capacitación sobre la ética de la investigación”*. Lima – Perú. Disponible en: [www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/capacita.pdf](http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/capacita.pdf)
  
- Moreno, D. (2014). *“La elusión tributaria: análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma”*. Lima - Perú Disponible en: <http://echaiz.com/pdf/167-la-elusion-tributaria.pdf>.

- Noriega, S. (2016). “Porcentajes que asustan: piratería digital afecta empresas”. Universidad de las Américas Puebla. Disponible en: <https://www.certsuperior.com/Blog/pirateria-digital-afecta-empresas>
  
- Lapinell, R. (2011). “*El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*”. Lima – Peru. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos84/evasion-fiscal-mundo-moderno/evasion-fiscal-mundo-moderno2.shtml#ixzz4WXSDXTOm>.
  
- Maganto, N. (2015). “*¿Qué riesgos corre tu empresa por usar software pirata?*” –Huancabamba – Piura. Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/.../presu.../comen\\_proy\\_500\\_nacional\\_2005\\_evr81a4.pdf](https://www.mef.gob.pe/.../presu.../comen_proy_500_nacional_2005_evr81a4.pdf).
  
- Matos, N. (2012). “*La Piratería: ¿Problema o Solución?*” .Universidad ESAN - Lima. Disponible en: [www.esan.edu.pe/publicaciones/2009/12/07/DocTrab18.pdf](http://www.esan.edu.pe/publicaciones/2009/12/07/DocTrab18.pdf).
  
- Rubio, S. (2015). “*Impacto de la evasión tributaria en la recaudación municipal*”. Lima – Peru. Disponible en:

<http://reddocente.uladech.edu.pe/forum/topics/impacto-de-la-evasion-tributaria-en-la-recaudacion-municipal>.

- Rendon, J. (2010). “*Intensidad Moral Percibida y Consumo de Software Pirata en Estudiantes de una Universidad Particular de Lima*”. Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima - Perú. Disponible en: [tesis.pucp.edu.pe/.../Rendon\\_Kahn\\_Joao\\_Intensidad\\_Moral\\_Software](http://tesis.pucp.edu.pe/.../Rendon_Kahn_Joao_Intensidad_Moral_Software).
  
- San Martín, J. et al (2010). “*Impacto fiscal por uso y comercialización de software ilegal en México*”. Universidad de las Américas Puebla - México. Disponible en: [www.sat.gob.mx/administracion\\_sat/estudios.../Impactofiscal\\_softwareilegal.pdf](http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/estudios.../Impactofiscal_softwareilegal.pdf).
  
- Sánchez, G. (2000). “*Repercusiones legales del uso de software sin licencia 23 de junio*”. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Disponible en: <http://www.marcas.com.mx/Infoadicional/Articulos/Articulo12.htm>.
  
- Perozo, L. (2012). “*Teorías del aprendizaje en el software educativo*”. Lima-Perú. Disponible en: [blogteoriadelaprendizajeenelsoftware.blogspot.com/.../teorias-del-aprendizaje-en](http://blogteoriadelaprendizajeenelsoftware.blogspot.com/.../teorias-del-aprendizaje-en)

el-so.

- Paez, N. (2001). *“Introducción a la Informática”*. Lima – Perú. Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajos22/aspectos-informatica/aspectos-informatica.shtml#antiv>
  
- Prince, C, (2009). *“Riesgos y costos del uso de software ilegal en las PyMEs de Argentina”*. Disponible en:  
[globalstudy.bsa.org/2016/downloads/press/pr\\_mexico.pdf](http://globalstudy.bsa.org/2016/downloads/press/pr_mexico.pdf).
  
- Quezada, Y. (2011). *“En 3 pasos: cómo afecta el software ilegal a las empresas”*. Lima – Peru. Disponible en: <http://elcomercio.pe/tecnologia/empresas/3-pasos-como-afecta-software-ilegal-empresas>.

## 6.2 Anexos

### Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

#### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### CUESTIONARIO

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación, cuyo objetivo fue determinar las principales características la Evasión Tributaria y su Impacto en los Resultados de Gestión de las Empresas Comercializadoras de Softwares Informáticos en la Ciudad de Piura, Periodo 2016. Se agradece por anticipado la información que usted proporcione, la misma que será guardada con absoluta confidencialidad y sólo servirá para fines académicos y de investigación.

**Encuestador:** .....

**Fecha:** Piura,

Diciembre, 2016

**Instrucciones:** Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

	<b>I. PERFIL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	<b>Edad</b>		
	a) De 20 – 30 años		
	b) De 31 a 45 años		
	c) De 46 a 60 años		
	d) Mayor a 60 años		
<b>2</b>	<b>Sexo</b>		

	a) Masculino		
	b) Femenino		
<b>3</b>	<b>Grado de Instrucción</b>		
	a) Secundaria		
	b) Superior técnica		
	c) Superior universitaria		
	d) Magister		
	e) Doctor		
<b>4</b>	<b>Profesión</b>		
	a) Contador		
	b) Administrador		
	c) Economista		
	d) Ingeniero informático		
	e) Otro.....		
<b>5</b>	<b>¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?</b>		
	a) Gerente		
	b) Administrador		
	c) Representante legal		
	d) Otro		
<b>6</b>	<b>Tiempo que desempeña la actividad</b>		
	a) De 1 a 2 años		
	b) De 3 a 5 años		
	c) Más de 5 años		
	<b>II.- PERFIL DE LA EMPRESA</b>		
<b>7</b>	<b>Tiempo de la empresa en la actividad comercial</b>		

	a) 1 a 5 años		
	b) 6 a 10 años		
	c) Más de 10 años		
	d) Otros		
<b>8</b>	<b>La empresa comercializadora utiliza el área/unidad/departamento de Contabilidad.</b>		
	a) Si		
	b) No		
<b>9</b>	<b>¿Su empresa comercial de softwares informáticos lleva Contabilidad?</b>		
	a) Si		
	b) No		
<b>10</b>	<b>¿Cuántas personas trabajan en su empresa?</b>		
	a) 1		
	b) De 2 a 5		
	c) de 6 a 10		
	d) Más de 10		
<b>11</b>	<b>Tiene asesoramiento profesional de un</b>		
	a) Contador		
	b) Administrador		
	c) Economista		
	d) Otro profesional		
<b>12</b>	<b>Cantidad de sucursales que comercializan el software</b>		
	a) ninguno		
	b) 1 más		
	c) 2 más		
	d) 3 más		
<b>13</b>	<b>Propiedad del local comercial</b>		

	a) Propio		
	b) Alquilado		
<b>14</b>	<b>Tipo de licencia</b>		
	a) Vigencia temporal		
	b) Indeterminadas		
<b>15</b>	<b>¿Su empresa comercial está constituida por personería?</b>		
	a) Persona natural		
	b) Persona Jurídica		
<b>16</b>	<b>¿Cómo considera a su empresa en su localidad :</b>		
	a) Muy conocida		
	c) Conocida		
	d) Poco conocida		
	e) Desconocida		
	<b>III. CARACTERISTICAS DE LA EVASION TRIBUTARIA</b>		
<b>17</b>	<b>¿En qué régimen se encuentra su empresa?</b>		
	a) General		
	b) Especial		
	b) Rus		
<b>18</b>	<b>¿Fue sancionado alguna vez por la administración tributaria?</b>		
	a) Si		
	b) No		
<b>19</b>	<b>¿Emite usd. comprobantes de pago por la venta del software pirata?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) A veces		

<b>20</b>	<b>¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en el país?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) Desconoce		
<b>21</b>	<b>¿Ha sido su empresa fiscalizada por la administración tributaria?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) Desconoce		
<b>22</b>	<b>¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) Desconoce		
<b>23</b>	<b>¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria es suficiente para combatir la informalidad?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	<b>IV. IMPACTO DE LA EVASION TRIBUTARIA</b>		
<b>24</b>	<b>¿Conoce las sanciones de evasión de piratería informática?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) Desconoce		
<b>25</b>	<b>¿Usted. Conoce cuáles son las formas de evasión informática?</b>		
	a) Si		
	b) No		
	c) Desconoce		
<b>26</b>	<b>¿Cuántas veces ha sido cerrado su local por la Administración Tributaria?</b>		
	a) 1 a 2		

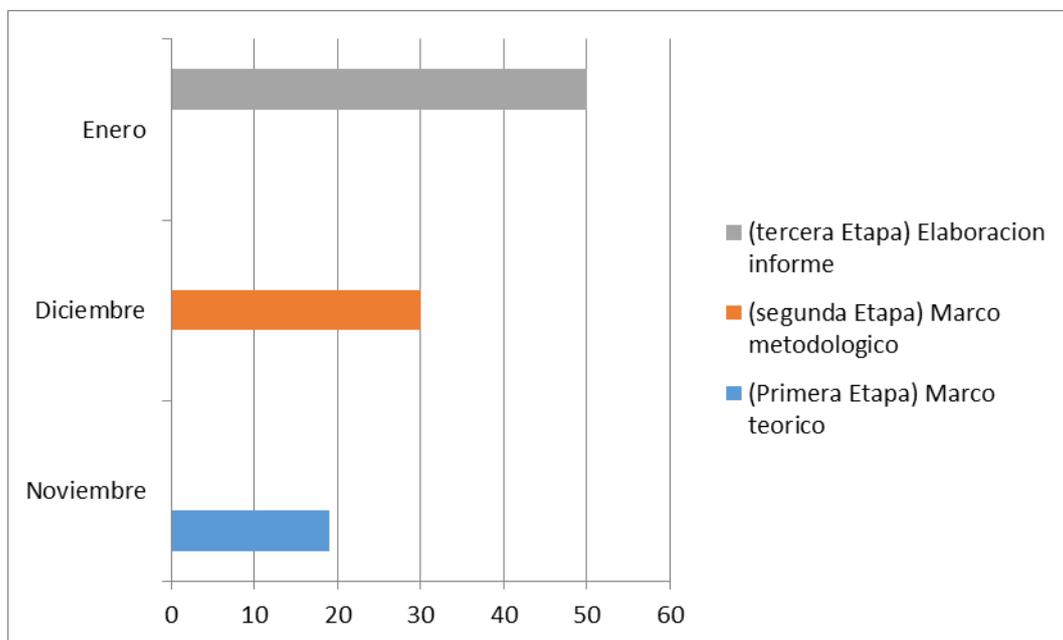
	b) 3 a 4		
	c) 5 a más		
<b>27</b>	<b>¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?</b>		
	a) Mayor fiscalización por parte del ente recaudador.		
	b) Controlar más a los informales.		
	c) Modificar leyes.		
	d) Crear más leyes.		
<b>28</b>	<b>¿Usted conoce cuáles son las causas de la piratería informática?</b>		
	a) Si		
	b) No		
<b>29</b>	<b>¿En qué productos informáticos se evade impuestos?</b>		
	a) Antivirus		
	b) Licencias		
	c) Programas didácticos		
	d) Todas las Alternativa		
<b>30</b>	<b>Usted está de acuerdo que para erradicar la Evasión Tributaria en nuestro país se deberá Implementar una reforma tributaria integral, para que todos paguen tributos.</b>		
	a) Si		
	b)No		

*Gracias por su apoyo en la investigación*

## Anexo 2

### Cronograma de Actividades

Etapas	Periodo de tiempo			
	expresado en meses y Años			
	Noviembre 2016	Diciembre 2016	Enero 2017	
<b>Primera Etapa</b>				
<b>Marco teórico</b>				
Revisión Bibliográfica				
Elaboración Marco Teórico				
<b>Segunda Etapa</b>				
<b>Marco metodológico</b>				
Diseño Inst. Investigación				
Recolección de Información				
Interpretación de Información				
<b>Tercera Etapa</b>				
Elaboración informe				
Redacción Informe				
Presentación del taller				
Sustentación del Taller				



**Anexo 3**

**I. Presupuesto**

**Bienes**

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO</b>	
			<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Papel Bond	1	Ciento	25.00	<b>25.00</b>
USB	1	Unidad	28.00	<b>28.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>53.00</b>

**Servicios:**

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO</b>	
			<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Impresiones	520	hojas	0.10	<b>52.00</b>
Fotocopiado	380	Hojas	0.10	<b>38.00</b>
Anillado	520	hojas	3.00	<b>12.00</b>
Empastado	125	hojas	20.00	<b>20.00</b>
Internet	144	Horas	1.00	<b>144.00</b>
Movilidad	20	Pasajes	1.50	<b>30.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>296.00</b>

### III. Resumen del presupuesto

<b>RUBROS</b>	<b>IMPORTE S/.</b>
<b>Bienes</b>	<b>53.00</b>
<b>Servicios</b>	<b>296.00</b>
<b>Costo total del taller</b>	<b>1800.00</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>2, 149.00</b>

### III. Financiamiento

Tesis autofinanciada por el investigador.